

ORIGEN Y FORMACIÓN FENOMENOLÓGICA DEL ESTADO: UNA VISIÓN DESDE
EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE EDITH STEIN

JEFFERSON CAMILO CASTRO JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
FACULTAD DE FILOSOFÍA
PREGRADO EN FILOSOFÍA

MEDELLÍN

2021

ORIGEN Y FORMACIÓN FENOMENOLÓGICA DEL ESTADO: UNA VISIÓN DESDE
EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE EDITH STEIN.

JEFFERSON CAMILO CASTRO JIMÉNEZ

Trabajo de grado para optar al título de filósofo

Asesor

BAYRON LEON OSORIO HERRERA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFÍA

PREGRADO EN FILOSOFÍA

MEDELLÍN

2021

A la memoria de Edith Stein
Buscadora incansable de la Verdad y
Testigo fiel del Amor Absoluto y Eterno.
En el primer centenario de su
conversión al catolicismo (1921-2021)

CONTENIDO

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CONTEXTO POLÍTICO Y FENOMENOLÓGICO DE EUROPA EN LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX.....	8
1.1 La herencia sociopolítica de la segunda mitad del siglo XIX.....	9
1.2 El estallido de la Primera Guerra Mundial.....	17
1.3 El ocaso del <i>Segundo Reich</i> y la disolución de otros imperios.....	21
1.4 Husserl y el nacimiento de la fenomenología.....	22
1.5 Stein y el círculo fenomenológico de Gotinga.....	28
2. COMPRENSIÓN FENOMENOLÓGICA DEL INDIVIDUO.....	32
2.1 El yo puro como punto de partida.....	34
2.2 El cuerpo vivo y la vida anímica.....	36
2.3 El individuo y la percepción ajena.....	42
3. LA CONSTITUCIÓN DE LA VIVENCIA COMUNITARIA.....	46
3.1 Principios y vinculaciones configurantes de la comunidad.....	47
3.2 La energía vital individual y comunitaria.....	53
3.3 Individuo, comunidad y sociedad.....	56
4. ORIGEN Y FUNCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	59
4.1 La soberanía como principio fundamental del Estado.....	61
4.2 El derecho y la ley.....	62
4.3 Las relaciones interestatales.....	64
4.4 La destrucción del Estado.....	66
4.5 El componente ético y religioso del Estado.....	68
CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	75

RESUMEN

En la presente monografía se aborda la cuestión sobre el origen y la formación fenomenológica del Estado desde la perspectiva política de Edith Stein, con la intención de conocer la esencia, estructura y función política que cumple el Estado en relación con los individuos. Para ello, se comienza analizando fenomenológicamente al individuo y luego a la comunidad, para llegar finalmente al Estado y así conocer la influencia que este tiene sobre todo el cuerpo político donde ejerce su soberanía.

PALABRAS CLAVE: ORIGEN; FORMACIÓN FENOMENOLÓGICA; INDIVIDUO; COMUNIDAD; ESTADO; ESENCIA; FUNCIÓN POLÍTICA; SOBERANÍA.

INTRODUCCIÓN

Convencionalmente, la filosofía de Edith Stein y sus postulados, han sido estudiados e interpretados desde la tradición fenomenológica y personalista, dejando de lado una dimensión importante que abarca esta filósofa como lo es la política. En este sentido, se han desconocido todos sus esfuerzos por acabar con el antisemitismo que pululaba en el ambiente prusiano y su lucha feminista encaminada a lograr una igualdad de género en las postrimerías del entonces Imperio alemán

Ante esta situación, se hace necesario explorar este tema tan poco abarcado en el pensamiento steiniano, para conocer sobre todo los aportes y reflexiones que la discípula de Husserl realizó a la filosofía política contemporánea y su visión que como mujer tenía sobre la estructura y función del estado, teniendo en cuenta que las diferentes teorías políticas que habían surgido históricamente previamente a ella, estaban influenciadas predominantemente por una perspectiva masculina.

De esta manera y para ahondar en el pensamiento político de Stein, esta monografía se ha dividido en cinco secciones, de las cuales las cuatro primeras corresponden al desarrollo de conceptos y argumentos de los temas propuestos, y una última orientada a las conclusiones.

La primera sección evidencia los hechos históricos y los aspectos fenomenológicos presentes en las dos primeras décadas del siglo XX, que van a permear la propuesta política steiniana teniendo como base la influencia de la fenomenología de Husserl y Scheler y las consecuencias generadas en Europa después de la Primera Guerra Mundial como la

destrucción de muchos pueblos, el ambiente de caos, muerte y orfandad, la miseria en la que quedaron sumidas las poblaciones y la disolución de algunos imperios.

La segunda sección gira en torno a una comprensión fenomenológica del individuo, donde es posible conocer su estructura y composición, a partir de conceptos como el yo puro, cuya raíz se remonta al Idealismo trascendental kantiano; y de la noción de cuerpo y alma, donde se puede entrever una influencia aristotélica y tomista en la antropología de Stein. Todo esto para comprender la forma como el sujeto puede aprehender tanto los objetos como los cuerpos y la vida anímica ajena.

La tercera sección expone la constitución de la vivencia comunitaria y los diferentes contenidos vivenciales que pueden surgir dentro de los grupos sociales, además de vislumbrar la manera como se forman y se determinan las relaciones supraindividuales mediadas por algunos principios como la sensibilidad y los actos categoriales.

La cuarta sección plantea el origen y la función política del Estado, teniendo en cuenta aspectos relevantes como la soberanía, la creación de leyes a partir del derecho positivo y su influencia normativa en todo el cuerpo político, las relaciones que se establecen entre los diferentes Estados para incentivar y mejorar la economía de cada nación, el papel que juegan la ética y la religión dentro del Estado, y el conocimiento de los aspectos que provocan su decadencia.

Finalmente, en las conclusiones se recogen los aportes que trae consigo la propuesta política de Stein y las implicaciones que tiene esta frente a la forma como se conciben y se organizan actualmente los Estados, especialmente para evitar una posible destrucción de estos y garantizar así su soberanía y control sobre todo su territorio

CAPÍTULO 1

CONTEXTO POLÍTICO Y FENOMENOLÓGICO DE EUROPA EN LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX

En el marco de la historia universal, las dos primeras décadas del siglo XX, han sido consideradas por muchos autores como una pieza clave y fundamental para la comprensión del desarrollo posterior de la historia tanto en Europa como en el resto del mundo.

Esto se debe entre otras cosas, a las transformaciones sociales, políticas y económicas, que emergieron durante este periodo tras la devastadora Primera Guerra Mundial, cuyos sucesos terminaron influyendo en la configuración ideológica del Viejo Mundo, en la creación de nuevos Estados y en el nuevo direccionamiento de la reflexión filosófica, especialmente sobre el ser humano, frente a un panorama trágico y desolador de muerte y desesperanza.

Toda esta serie de acontecimientos ocurridos durante este tiempo, funden sus raíces en la segunda mitad del siglo XIX, donde ya se venía fraguando en la sociedad europea diversos fenómenos como el imparable proceso de industrialización y tecnologización, las nuevas formas de colonialismo e imperialismo y la aparición de diferentes movimientos obreros, cuyas ideas influenciadas por el marxismo propiciaban la lucha contra la desigualdad social y la explotación laboral que causaban las clases dominantes.

Por tal motivo y antes de entrar a estudiar a profundidad los comienzos del siglo

XX, es necesario dirigir previamente la mirada de manera amplia hacia los hechos relevantes ya mencionados y hacia otros, acaecidos en la segunda mitad de la época decimonónica, para escudriñar la influencia que estos tuvieron en el desarrollo histórico de los primeros años del siglo pasado.

1.1 La herencia sociopolítica de la segunda mitad del siglo XIX

Varios son los hechos importantes registrados que marcaron un profundo cambio en la historia europea de la segunda mitad del siglo XIX.

El primero de ellos tiene que ver con la formación de nuevos imperios europeos y su afán de expandir su control territorial, político y económico por el Viejo Mundo, dirigiendo especialmente su atención al continente africano, apelando a nuevas formas de colonialismo a través de la repartición de sus territorios, que se patentizó sobre todo en la *Conferencia de Berlín*¹ con la participación de las grandes potencias europeas de ese

¹ La Conferencia de Berlín fue una gran reunión celebrada en la capital del Imperio alemán entre el 15 de noviembre de 1884 y el 26 de febrero de 1885, cuyo interés principal era el reparto del continente africano entre las diferentes potencias europeas y otros Estados que habían sido invitados como Estados Unidos y Japón, con el fin de explorar y colonizar territorios africanos, además de explotar las materias primas contenidas en este continente para incrementar su participación en el comercio y mercado mundial, ante el inminente desarrollo industrial que se estaba gestando desde tiempo atrás. “La superficie del planeta considerada subdesarrollada se distribuyó entre Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, Italia, Estados Unidos, Rusia, Japón y Portugal. El nuevo colonialismo fue aceptado a partir de la Conferencia de Berlín de 1885, donde el canciller alemán Otto Von Bismarck actuó como árbitro. Los Estados representados en ella aceptaron el ideal colonial propuesto, que consistía en civilizar, expandir la cultura occidental, enriquecerse con las materias primas y lograr el control político de aquellos territorios aún sin explotar. Se fijaron las reglas para las futuras ocupaciones que fueron mayoritariamente aceptadas por todas las potencias colonizadoras. También se recogió el compromiso de combatir la esclavitud, de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esos territorios, así como respetar la libertad religiosa y misionera, que suponía la actuación de móviles humanitarios y no solo económicos, militares, expansivos e imperialistas” Concepción Ybarra Enríquez de la Orden, “La II revolución industrial y el imperialismo,” en *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coord. Ángeles Lario (Madrid: Alianza, 2014), 320.

entonces.

La aparición de las nuevas formas de imperialismo y expansión territorial, se debió entre otras cosas, a la ruptura que a inicios del siglo XIX se produjo entre el Nuevo Mundo y algunas potencias europeas como el Imperio británico, el Imperio español y el Reino de Portugal, fruto de la emancipación de las colonias americanas que se liberaron de todo el control hegemónico europeo, gracias a la propagación e influencia de las ideas ilustradas, que pregonaban a viva voz el triunfo de la libertad frente a la opresión y el oscurantismo político que representaban las monarquías absolutistas; y al auge de los ideales de la democracia contenidos en el lema de la Revolución Francesa “*Libertad, igualdad, fraternidad*” y en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*², que sirvieron de base para la inauguración de una nueva era republicana en todo el continente americano.

Por otro lado, es necesario también mencionar el papel primordial que jugaron las *guerras napoleónicas*³ dentro de la caída de las Ciudades-Estado como Venecia y Génova

² La Declaración de los derechos humanos y del ciudadano se creó el 26 de agosto de 1789 en el marco de la Revolución Francesa, con el objetivo de poner de manifiesto los ideales y principios de la Ilustración en favor de la libertad y los derechos individuales y para limitar al mismo tiempo los abusos cometidos por las diferentes formas de gobierno que pudieran oprimir a los ciudadanos como lo ocurrido con la monarquía absolutista de Luis XVI en Francia. Las características de esta Declaración se pueden sintetizar de la siguiente manera: “a) Se trata de una adhesión formal a los principios iusnaturalistas, a unos derechos “naturales” que “nacen” con el hombre, de manera que la ley no hace más que “reconocerlos”, “declararlos”, pero no “establecerlos”, b) bajo la influencia de Rousseau, parte de la bondad natural del hombre, que implícitamente rechaza la tesis del pecado original, c) pero lo decisivo desde el punto de vista jurídico-político, es que limita la soberanía del Estado en cuanto este ha de actuar dentro de límites que le imponen tales derechos, y por consiguiente, bajo la soberanía de la ley, principio que se establecerá patentemente en la parte orgánica de la Constitución, d) la parte dispositiva de la Declaración contiene tres clases de disposiciones relativas a los derechos de libertad, las que se refieren a la igualdad y las que conciernen a otros principios de derecho público” Carlos Tunnermann Bemheim, *Los derechos humanos: evolución histórica y reto educativo* (Caracas: Unesco, 1997), 20-21.

³ Comúnmente, se suele definir a las guerras napoleónicas como aquella serie de acontecimientos bélicos transcurridos entre 1803 y 1815, que agruparon diferentes coaliciones formadas por algunas potencias europeas como España, Austria, Prusia, Suecia, los Países bajos, Rusia y el Reino Unido, ante la pretensión napoleónica

y del surgimiento de los nacionalismos en Europa. A finales de 1805 y tras la guerra de la tercera coalición, se firmó el *Tratado de Presburgo* entre Napoleón y el emperador Francisco II, que traería como consecuencia la creación de la *Confederación del Rin*⁴, y con esto, el desmembramiento del Sacro Imperio Romano Germánico y su posterior extinción en 1806.

Después de la derrota de Napoleón en la batalla de Leipzig en 1813, y a través del Congreso de Viena celebrado entre 1814 y 1815, la Confederación del Rin llegaba a su fin, siendo reemplazada por la Confederación Germánica, con el fin de garantizar la seguridad de los Estados que habían surgido tras el ocaso del Sacro Imperio. La Confederación Germánica “englobaba a 41 Estados, varios de ellos gobernados por príncipes que eran a las vez monarcas en otros países, en tanto Prusia y Austria tenían más allá del Imperio importantes Estados”⁵. Entre los Estados más representativos de esta Confederación estaban Prusia, Austria, Baviera, Sajonia, Hannover, Bohemia, Luxemburgo, Fráncfort y Hamburgo.

de extender el poder y control hegemónico del Primer imperio francés sobre el resto de Europa. El origen de estas guerras se remonta a la declaración bélica que el Reino Unido le hizo a Francia en 1803 y su fin se ubica en la Batalla de Waterloo en 1815, con la derrota de Napoleón ante las tropas militares de las potencias que habían sido parte de la séptima coalición, que terminaron por desterrar al emperador francés a la isla británica de Santa Elena. “El Primer Imperio napoleónico transformó el mapa de Europa y convirtió a Francia en la mayor potencia europea. En esta etapa de la historia contemporánea ya no fue el pueblo francés el que lideró el progreso político, sino un personaje singular de gran determinación, capacidad de trabajo y estrategia militar, que se aprovechó de los avances revolucionarios para gobernar a su antojo gran parte de Europa” Concepción Ybarra Enríquez de la Orden, “La Europa napoleónica,” en *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coord. Ángeles Lario (Madrid: Alianza, 2014), 93.

⁴ La Confederación del Rin fue una unión política que se estableció entre 1806 y 1813. Estaba “formada por 16 Estados que rompieron el vínculo político que los unía al Imperio germánico para adquirir uno nuevo con el francés. Formada por medio de un tratado, recibió después una Constitución al estilo de la de Francia, y se implantó en ella, el Código napoleónico” Miguel Artola y Manuel Pérez Ledesma, *Contemporánea. La historia desde 1776* (Madrid: Alianza, 2014), 205.

⁵ Artola y Pérez, *Contemporánea*, 209.

En 1834, se crea la Unión aduanera de Alemania para favorecer el mercado interno dentro de la Confederación y una década después, estalla la Revolución de 1848 en el centro de Europa, cuyas ideas políticas y nacionalistas buscaban una mejor organización social. En cuanto a la Confederación Germánica,

La revolución de 1848 tuvo un desarrollo similar en los diferentes Estado alemanes: los manifestantes forzaron a los príncipes a asumir un programa de reformas de carácter liberal-promulgación o reforma de la Constitución-y nacionalista. La iniciativa de mayor interés fue la protagonizada por un pequeño grupo de nacionalistas liberales, que aprovecharon el desconcierto de los gobiernos para convocar una Asamblea nacional alemana en Frankfurt, la ciudad donde se reunían los representantes de la Confederación Germánica. La Asamblea no adoptó una línea revolucionaria y, en vez de asumir la soberanía nacional, como se hizo en Francia y España, trató de crear un Estado federal respetando los derechos de los príncipes y la diversidad de sus Estados⁶.

Todo el movimiento ideológico surgido en torno a la Revolución de 1848, será clave para la posterior unificación de los diferentes Estados europeos a partir de los cuales nacerán nuevos imperios en la segunda mitad del siglo XIX, y con ellos la necesidad de forjar una identidad nacional sólida, enunciada tiempo atrás por el Romanticismo.

Si bien dentro de la Confederación Germánica, la Asamblea Nacional había

⁶ Artola y Pérez, *Contemporánea*, 108.

declinado cualquier forma de creación de Estado unitario, el sentimiento nacionalista nunca desapareció y solo se vio consumado a través de la llegada al poder del canciller Otto Von Bismarck quien lideró la victoria de Prusia en la guerra franco-prusiana, propiciando la unificación alemana y dando origen así al Imperio alemán⁷. Esto supuso un notable desarrollo político, militar y económico en todo el Imperio.

Paralelamente a la unificación alemana, se estaba gestando la unificación italiana iniciada principalmente por Camilo Benso, conde de Cavour, quien como primer ministro del Reino de Piamonte-Cerdeña desde 1852, pretendía expandir su control territorial desde su Reino hacia los estados centrales y del sur de la península itálica. Para ello, y con la ayuda de las tropas francesas del emperador Napoleón III, lograron expulsar a los austriacos del norte de Italia, mientras que Giuseppe Garibaldi, un intrépido militar, lograba conquistar los territorios meridionales de Sicilia, Calabria y Nápoles.

Ante la inminente invasión del conde de Cavour sobre los reinos del sur, Garibaldi entregó sus reinos conquistados a Víctor Manuel II, rey de Cerdeña. A través de un plebiscito que ratificaba la unión del norte con la del sur, “el 17 de marzo de 1861 se proclamó el reino de Italia bajo la corona de Víctor Manuel II”⁸, quedando sin anexar aún Roma y Venecia. Más tarde en 1870, se adherirán a este Reino, los Estados pontificios ante la invasión del ejército italiano sobre Roma, completándose de esta manera el

⁷ “El 18 de enero de 1871, mientras los cañones alemanes apuntaban hacia París, en el salón de los Espejos del palacio de Versalles, Bismarck proclamaba el Imperio alemán. El rey Guillermo I de Prusia recibía el título hereditario de Kaiser del Segundo Reich” Josefina Martínez, “Del liberalismo al problema social y nacional: la revolución de 1848 y la construcción de las burguesías nacionales,” en *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coord. Ángeles Lario (Madrid: Alianza, 2014), 227.

⁸ Josefina Martínez, “Del liberalismo al problema social y nacional”, 221.

Risorgimento o proceso de unificación italiana.

Otra unificación que se dio en Europa por ese tiempo, fue el compromiso o *Ausgleich* que se pactó en 1867, que daba origen al Imperio austrohúngaro bajo la autoridad del emperador Francisco José I.

Un segundo hecho importante y relacionado con las nuevas formas de colonialismo e imperialismo, es la segunda revolución industrial iniciada alrededor de 1850 como una continuación de la primera revolución industrial acontecida entre 1820 y 1840 en el Imperio británico. La segunda revolución industrial estuvo fuertemente marcada por los avances tecnológicos y científicos que potenciaron la explotación industrial, la dominación de la metalurgia (acero, hierro), el mercado de materias primas, la búsqueda de fuentes de energía (petróleo, carbón, electricidad) y la elaboración de productos.

Todo esto con el fin de mejorar las condiciones económicas de cada entidad gubernamental al abrirse paso al comercio exterior. El proceso de desarrollo y transformación industrial se puede ver reflejado en el siguiente apartado:

El progreso técnico ocurrido en los transportes y comunicaciones desde los inicios del siglo XIX contó con dos factores fundamentales: el ferrocarril y la navegación a vapor. En este segundo período industrial fueron los vehículos a motor, automóviles y aviones, los que más impacto produjeron en el avance del transporte en pequeños y grandes trayectos. En cuanto a la aplicación de los inventos en las comunicaciones a larga distancia hay que destacar la utilización masiva del telégrafo eléctrico, del teléfono inventado por Graham

Bell en 1876, de la telefonía sin hilos utilizada por Branly en 1890 y de la radiodifusión, experimentada por Marconi a finales de siglo⁹.

Gracias al desarrollo industrial en las potencias europeas fue posible el auge del capitalismo hasta tal punto de convertirse en un fenómeno mundial, acontecimiento que tiene relación con el último hecho relevante de la segunda mitad del siglo decimonónico, como lo es el movimiento obrero.

Tras el surgimiento de la Revolución industrial en Inglaterra, que trajo consigo la creación de las máquinas y con esto el reemplazo de la mano de obra en las fábricas, se crearon las diferentes asociaciones y gremios de trabajadores que reivindicaban su derecho al trabajo y luchaban por el establecimiento de unas condiciones laborales dignas que pudieran mejorar su salario y los pudieran alejar de la precaria situación de pobreza que azotaba a las clases populares.

Además, todo este movimiento obrero que se estaba formando hizo uso de la huelga para expresar sus inconformidades ante las entidades políticas, reclamando la creación de una legislación justa que los amparara y mejorara su calidad de vida.

Estas primeras asociaciones de obreros evolucionaron luego en la formación de sindicatos y partidos políticos como el socialdemócrata que buscaban una reforma social, política y económica que pudiera privilegiar al proletariado y a las clases menos favorecidas en general. Aparte de Inglaterra, la ideología del movimiento obrero se extendió principalmente a Alemania, Francia y España, influyendo así en la

⁹ Concepción Ybarra, “La II revolución industrial y el imperialismo”, 321.

internacionalización de este movimiento que comenzó en Londres.

En 1864 se fundó la Primera Internacional por ideólogos marxistas y anarquistas, con la pretensión de organizar el movimiento obrero internacional. Los marxistas propugnaban la lucha revolucionaria para hacer desaparecer el capitalismo e implantar el socialismo. Los anarquistas eran contrarios a la lucha revolucionaria, no creían en el Estado, ni siquiera en un Estado revolucionario. Las disensiones entre ambos terminaron en ruptura. La segunda Revolución industrial afianzó y amplió el movimiento obrero, que se articuló en torno al socialismo con tres corrientes fundamentales: el socialismo de Estado alemán, el laborismo inglés y el marxismo, este último con diferentes manifestaciones¹⁰.

La contienda entre marxistas y anarquistas siguió por muchos años después hasta el punto de trasladar sus respectivas sedes a otras ciudades. Su ruptura definitiva se dio tras la creación de la Segunda Internacional en 1889, al festejar los primeros cien años de la Revolución francesa, donde los seguidores de Bakunin (anarquistas) fueron expulsados por los socialdemócratas alemanes (inspirados por Marx y Engels) al no compartir su visión de que los obreros pudieran asumir el poder estatal.

La Segunda Internacional tuvo su fin en 1914 con el inicio de la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, las ideas marxistas permanecieron vivas influyendo en la historia

¹⁰ Florentina Vidal Galache, “El cambio social: del liberalismo a la democracia,” en *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coord. Ángeles Lario (Madrid: Alianza, 2014), 294.

posterior de este acontecimiento.

1.2 El estallido de la Primera Guerra Mundial

Todo el movimiento ideológico surgido a finales del siglo XIX tras la era imperial y su expansión territorial, el crecimiento exponencial del capitalismo y la reivindicación de los nacionalismos, terminó desembocando en un acontecimiento relevante en la historia universal como lo fue la Primera Guerra Mundial.

El gran estallido se produjo como consecuencia del magnicidio del archiduque Francisco Fernando (principal heredero de la corona austrohúngara) y de su esposa Sofía Chotek, ocurrido el 28 de junio de 1914 en Sarajevo. La responsabilidad de este asesinato recayó sobre Gavrilo Princip, un joven perteneciente a un movimiento nacionalista serbio que buscaba la emancipación de los estados eslavos meridionales del control austriaco para alcanzar su unificación.

Un mes después de este hecho, el Imperio austrohúngaro le declara la guerra al Reino de Serbia al no aceptar completamente el ultimátum impuesto, invadiéndolo el 28 de julio. El Imperio Ruso reacciona ante este suceso despegando sus tropas, provocando la intervención de Alemania que le declara la guerra el 01 de agosto. Desde ese momento,

Se produce una cascada de declaraciones bélicas: Alemania contra Francia y Bélgica (día 3), el Reino Unido contra Alemania (día 4), Austria-Hungría contra Rusia (día 5), Serbia contra Alemania (día 6), Francia contra Austria (día 11), el Reino Unido contra Austria (día 13). El día 20 el conflicto sale de Europa: Japón declara la guerra a Alemania, la cual responde con la misma

moneda dos días después. El 2 de noviembre Turquía entra oficialmente en el conflicto declarando la guerra a Francia, el Reino Unido y Rusia¹¹.

En las postrimerías del año 1914 y en los años siguientes, ya se conocían los Estados que se habían aliado para enfrentar el conflicto bélico. Por un lado, se encontraba la Triple Alianza conformada por las Potencias centrales: el Imperio alemán y el Imperio austrohúngaro respaldados por el Imperio otomano y el Reino de Bulgaria; y por el otro, la Triple Entente formada por Francia, Reino Unido y Rusia, apoyados posteriormente por Italia, Bélgica, Japón, Serbia, Portugal, Grecia y Rumania.

En 1915, se produce el ingreso de Italia en la guerra adhiriéndose a la Triple Entente, distanciándose así de la Triple Alianza a donde pertenecía inicialmente, por la invasión austriaca de algunos territorios como Trento y Dalmacia que Italia reclamaba históricamente como suyos.

En el frente occidental, las Potencias centrales habían logrado ocupar Polonia, Galicia, Serbia y Lituania, demostrando su superioridad sobre Rusia y el resto de los países de la Triple Entente; mientras que en el frente oriental, el Imperio otomano había decidido exterminar a los armenios, fruto de la desconfianza por el supuesto enrolamiento de algunos armenios dentro del Imperio Ruso¹². Este hecho generó uno de los mayores genocidios en la historia, que acabó con la vida de aproximadamente dos millones de armenios.

¹¹ Juan Francisco Fuentes y Emilio La Parra López, *Historia universal del siglo XX: De la Primera Guerra Mundial al ataque a las Torres Gemelas* (Madrid: Síntesis, 2001), 72.

¹² Cf. Juan Francisco Fuentes y Emilio La Parra López, “Historia universal del siglo XX”, 75.

En 1916, la guerra en el occidente europeo estuvo fuertemente marcada por la Batalla de Verdún, en la que combatieron las tropas francesas contra el ejército alemán desde febrero hasta diciembre de ese año. Los británicos incursionaron a favor de los franceses inaugurando la batalla del Somme, que consiguió que una cantidad de militares alemanes se desplegaran de Verdún hacia Somme para hacerle frente al ejército británico. Durante meses, los tres Estados lucharon con proyectiles, trincheras y otras formas de artillería que terminaron con miles de víctimas mortales en cada bando. En diciembre de 1916, los franceses lograron la victoria en Verdún sobre los alemanes, capturándolos y convirtiéndolos en prisioneros de guerra.

En cuanto al frente oriental, se estaba gestando la Ofensiva de Brusilov, en la que Rusia había decidido atacar a los ejércitos de las Potencias centrales que supuso una victoria para la Triple Entente, pues las fuerzas militares germanas y austrohúngaras no fueron capaces de detener los avances de las tropas rusas. Ante el aparente fracaso de los Aliados, Rumania decide entrar al conflicto bélico, declarándole la guerra al Imperio austrohúngaro e incorporándose a la Triple Entente. Sin embargo, esto supuso un fracaso para Rumania y sus aliados, ya que sus estrategias militares y tácticas no fueron suficientes para impedir el asedio de las Potencias centrales, que lograron acceder y beneficiarse de sus reservas petrolíferas y agrícolas.

En 1917 sucedieron dos acontecimientos importantes. El primero, fue la entrada a la guerra de Estados Unidos, que inconforme con el poderío naval alemán sobre el Mediterráneo y el Ártico y por el derribamiento de algunos barcos mercantes estadounidenses, decidió declararle la guerra a Alemania.

Esta intervención norteamericana trajo consigo cuatro importantes ventajas para la Triple Entente. La primera fue la naval, pues se aumentó la fuerza de la lucha de la Entente en la guerra submarina; la segunda fue la económica, porque consiguió el bloqueo a los imperios centrales además de abastecer a través de sus buques a los países de la Entente. La tercera fue la financiera, porque Estados Unidos le facilitó los préstamos a Francia y al Reino Unido; y la cuarta fue la moral, al combatir la presunción alemana de dominar el mundo¹³.

En 1918, tras las crisis económicas en algunos Estados principalmente de las Potencias centrales, se lograron firmar distintos armisticios entre los pueblos aliados a las Potencias centrales y la Triple Entente como una forma de acabar la Gran Guerra. El primero de ellos, fue el armisticio de Tesalónica, pactado el 24 de septiembre, que produjo la salida del Reino de Bulgaria en la guerra. Luego, apareció el armisticio de Mudros, firmado el 30 de octubre que provocó la desmovilización del Imperio otomano de las Potencias centrales. Después, se dio el armisticio de Padua el 03 de noviembre, en la que el Imperio austrohúngaro, daba vía libre a los Estados de la Entente para atacar a Alemania.

Finalmente, el último armisticio que existió en este año fue el de Compiègne, firmado el 11 de noviembre, en la que Alemania declaraba su rendición ante la Entente, lo que supuso el fin de la guerra en el costado occidental europeo. Con el Tratado de Versalles pactado el 28 de junio de 1919 entre más de cincuenta naciones, se daba fin a la Primera Guerra Mundial, al acordar términos y condiciones de paz entre los diferentes Estados.

¹³ Cf. Juan Francisco Fuentes y Emilio La Parra López, “Historia universal del siglo XX”, 88.

1.3 El ocaso del *Segundo Reich* y la disolución de otros imperios

Una de las consecuencias generadas a partir de la gran guerra fue la desaparición de cuatro grandes imperios: Alemán, Ruso, Otomano y Austrohúngaro.

Alemania fue la gran nación derrotada en la Primera guerra mundial. Internamente presentaba convulsiones civiles que condujeron a la Revolución de noviembre de 1918, en la que se produjo la abdicación de Guillermo II. Con esto, se daba fin al *Segundo Reich* inaugurando una nueva era republicana en Alemania.

La necesidad de implantar los ideales democráticos conllevó a la formación de una constituyente que se encargó de crear una nueva constitución que sirviera de guía para este nuevo periodo político. Dicha carta magna se conocería como la Constitución de Weimar¹⁴, que daba origen a la Republica del mismo nombre.

En cuanto al Imperio ruso, la revolución interna que se había formado entre febrero y octubre de 1917, causó la abdicación del zar Nicolás II, que puso fin al viejo régimen zarista, iniciándose así la República socialista Federativa Soviética de Rusia, siendo su primer presidente el bolchevique Lenin. Fue vital en esta revolución, las manifestaciones de los movimientos obreros y la creación de las soviets en las que participaron los bolcheviques, anarquistas, mencheviques y otras asociaciones liberales, que buscaban

¹⁴ “La *Constitución de Weimar* (1919) ratificó la forma republicana de gobierno, formuló una extensa declaración de derechos, en la que aparecen por primera vez los derechos sociales-trabajo, vivienda, etc.-y creó un sistema político bicameral, en el cual los ciudadanos estaban representados en el *Reichstag*, en tanto los antiguos reinos y principados, convertidos en Lander, enviaban sus representantes al *Reichsrat*. El presidente, elegido directamente por un plazo de siete años, disfrutaba en situaciones de excepción de poderes extraordinarios, como los de suspender las garantías constitucionales y-lo que tendría más graves consecuencias -de facultar al jefe del Gobierno para legislar por decreto”. Artola y Pérez, *Contemporánea*, 304.

derrocar la monarquía constitucional imperante e instaurar una transformación social en la sociedad rusa.

Por otro lado, en el Imperio otomano ya se venían presentando revueltas civiles desde 1908 en cabeza de los Jóvenes turcos. En 1923 y tras la disolución de este Imperio,

El sultanato fue sustituido por la república en Turquía, el territorio en el que el nuevo régimen ejercía su poder había quedado limitado a Constantinopla y a la península de Anatolia. Allí estableció Mustafá Kemal Atatürk («padre de los turcos») un Estado laico con fuertes rasgos autoritarios, pero que también adoptó medidas de carácter populista-como las nacionalizaciones y el reparto de tierras-y occidentalizador, en especial la sustitución de la escritura árabe por el alfabeto latino¹⁵.

El último imperio que declinó en esta época fue el austrohúngaro. Con la muerte del emperador Francisco José el 21 de noviembre de 1916, se formaron diversos grupos sindicalistas que promovían un movimiento independentista y de disgregación del imperio que finalmente ocurrió en 1918. De este imperio surgieron algunos Estados como Austria, Hungría, Polonia, Checoslovaquia, y el Reino de Serbia, Croacia y Eslovenia.

1.4 Husserl y el nacimiento de la fenomenología.

A principios del siglo XX, un hombre llamado Edmund Husserl marcaría un nuevo

¹⁵ Artola y Pérez, *Contemporánea*, 424.

rumbo dentro de la tradición filosófica con una corriente de pensamiento que se conocería con el nombre de fenomenología, a la que se adscribirían renombrados filósofos como Max Scheler, Martin Heidegger y Edith Stein.

Husserl en los inicios de su carrera académica se sintió atraído por las matemáticas y la lógica formal, disciplinas que estudió fuertemente en las Universidades de Leipzig y Berlín entre 1876 y 1878. Luego, se dirigió a Viena donde consiguió doctorarse y en esa misma ciudad asistió a las clases de Franz Brentano entre 1884 y 1886, quien logró despertar en él el ímpetu filosófico. De esta manera:

Husserl fue inspirado profundamente por el panorama que Brentano tenía de la filosofía como una ciencia exacta y por la reformulación brentaniana de la concepción aristotélica de intencionalidad, así como por su revisión del peculiar modo de auto-evidencia de los estados mentales capaces de producir verdades apodícticas que permitieran elaborar una ciencia descriptiva de la conciencia¹⁶.

El pensamiento de Brentano influyó enormemente en Husserl, sobre todo por las bases psicológicas que había logrado incorporar a la filosofía, además de indagar sobre los datos empíricos, la percepción interna y los actos psíquicos que se alejaban de la concepción que había imperado dentro de la psicología genética.

Con las enseñanzas de su maestro, Husserl buscaba renovar la filosofía y proponer

¹⁶ Dermot Moran, *Introducción a la fenomenología*, trads., Lazo, Pablo Fernando y Francisco Castro Merrifield (Barcelona: Anthropos, 2011), 23.

una nueva teoría del conocimiento que pretendiera conocer de manera objetiva la esencia de los objetos. Tras la publicación de las *Investigaciones lógicas* en sus dos tomos entre 1900 y 1901, Husserl introduce los conceptos y nociones básicas de la nueva ciencia (fenomenología). Además, presenta su análisis de la lógica pura alejada de toda noción psicologista y coloca los cimientos de lo que será la fenomenología trascendental. En *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica* (1913), desarrollará ampliamente el método fenomenológico.

La fenomenología que Husserl inaugura se caracteriza por tener varios aspectos importantes. El primero de ellos tiene que ver con la búsqueda de la objetividad del conocimiento, puesto que se considera que la verdad es ante todo una cuestión eterna independientemente de las concepciones y opiniones de los hombres que puedan surgir en cada época. Esto significaba ya una crítica directa al relativismo que se venía dando desde finales de la modernidad con algunas corrientes de pensamiento como el historicismo y el psicologismo.

El segundo aspecto relevante es la intuición. Husserl la concibe como “la manera en que la conciencia se dirige al objeto, ya sea externo a ella (un árbol, la silla, el aula en la que nos encontramos) o interno (un deseo, un amor, o también el miedo o el asco)”¹⁷. La intuición está en relación con la percepción sensible, pues a partir de esta es posible captar el contenido del objeto, y específicamente su ser.

Junto al concepto de intuición, se encuentra la intencionalidad, término que Husserl

¹⁷ Ricardo Mendoza-Canales, *Husserl. El conocimiento del mundo empieza por suspender su, hasta entonces, incuestionada validez* (Barcelona: RBA, 2015), 39.

había tomado prestado de Brentano, para referirse a la actividad de la conciencia cuya finalidad es la de dirigirse al objeto de conocimiento. Tanto la conciencia como las vivencias son intencionales, pues a partir del acto perceptible y del objeto intuido es posible hallar su sentido. Ambas trabajan de la mano, pues “por un lado, la vivencia intencional «da» a la conciencia la representación de ese objeto, y por otro la conciencia que capta dicha representación «pone» un carácter de ser a ese objeto intuido”¹⁸.

El tercer aspecto versa sobre el idealismo que engloba las características anteriores, y supone una relación del sujeto con el mundo, en cuanto la actividad cognoscente humana es capaz de captar los fenómenos y hacer de estos objetos de conocimiento, para luego ser procesados en el marco de lo trascendental o de la conciencia pura.

Dentro del proceso gnoseológico, Husserl parte de que todos los seres humanos sin excepción pueden conocer el mundo de la misma forma, puesto que como especie, se posee las mismas estructuras que permiten aprehender el objeto de conocimiento y que configuran en general la vida empírica del sujeto. Por ende, la tarea de la fenomenología se enfoca hacia la descripción detallada de dichas estructuras que se encuentran en la conciencia humana, que en últimas conducen a la comprensión de las vivencias intencionales surgidas dentro de la experiencia.

En *Investigaciones lógicas*, la fenomenología puede comprenderse como un

análisis descriptivo de vivencias intencionales. El hecho de que el objeto del análisis sean justamente las vivencias percibidas interiormente constituye el

¹⁸ Mendoza-Canales, “Husserl”, 42.

momento psicológico de la empresa. Asimismo, debe tenerse presente que las vivencias intencionales se estructuran en partes y aspectos, de tal modo que la tarea fenomenológica consiste en sacar a luz esas partes, y en describirlas; en descomponer estos objetos de la percepción interna para así poder describirlos adecuadamente¹⁹.

El protagonista de la vivencia intencional es el sujeto que es capaz de conocer y aprehender el objeto que aparece ante él, a pesar de que este último no forma parte de la vivencia como tal, ya que esta se desarrolla completamente en el interior del sujeto cognoscente.

Como el conocimiento del objeto viene dado en forma de representación que se reproduce en la conciencia del sujeto, Husserl se pregunta si dicho conocimiento sobre el objeto es real y verdadero, es decir, si justamente el objeto que ha conocido existe y se presenta a sí mismo como es ante la conciencia del sujeto.

Para disipar estas dudas que le genera este proceso cognoscitivo y alcanzar una veracidad, Husserl recurre a un método al que va a llamar reducción fenomenológica para conocer los fenómenos en su pureza.

El objetivo de la reducción fenomenológica es volcar la atención hacia la conciencia pura, a lo trascendental, pasando de una actitud natural a una netamente filosófica y reflexiva. Husserl ante todo quería descubrir

la esfera de la subjetividad trascendental, que es la esfera de la conciencia pura

¹⁹ César Lambert, “Edmund Husserl: la idea de la fenomenología”, *Teología y vida* 47 (2006): 518.

en la que los fenómenos aparecen, es decir, se muestran o se dan a la conciencia, y es donde se procede a la descripción de su estructura constituyente. Aquí estructura constituyente no debe ser entendida ni como una imagen ni como una representación, sino como aquello que, precisamente al estar fenomenológicamente reducido, prescinde de sus cualidades contingentes (que tenga una forma o un color, que se me aparezca a mí en estas o tales condiciones, etc.) para atender lo esencial de ese objeto²⁰.

Con la descripción de la estructura constituyente de la experiencia humana, Husserl procura alcanzar un grado de universalidad, ya que la singularidad es un punto de partida para llegar a dicho fin. El conocimiento del mundo que se obtiene a partir de esa estructura, solo es posible ubicarlo dentro de la vida trascendental presente en la razón humana, la cual no se aleja de las experiencias mundanas que el sujeto adquiere en su vivenciar.

A Husserl ante todo, le interesan los fundamentos que propician el conocimiento del mundo dentro de la subjetividad trascendental, puesto que es ahí donde se puede hallar la esencialidad de cada objeto.

Todos estos postulados sirvieron para que Husserl siguiera profundizando en el método fenomenológico durante el período que ejerció como profesor en Gotinga, cuyas ideas terminaron influyendo en la creación de un grupo académico que giraba en torno a la fenomenología y en el interés de hacer de esta una filosofía crítica del conocimiento.

²⁰ Mendoza-Canales, "Husserl", 133.

1.5 Stein y el círculo fenomenológico de Gotinga.

Mientras Husserl se desempeñaba como docente en la Universidad de Halle y tras el impacto que había causado la publicación de las *Investigaciones lógicas*, fue llamado a ocupar una cátedra en la Universidad de Gotinga que supuso la continuación y profundización de la fenomenología. Su estancia en dicha institución duró desde 1901 hasta 1916, donde ese mismo año recibió nombramiento en la Universidad de Friburgo.

Luego de que Husserl se dirigiera a Gotinga, algunos hombres le siguieron como consecuencia de la impresión que las *Investigaciones lógicas* había generado en ellos. Por eso, “se reunieron en torno a él en el año 1905, para que el maestro en persona les iniciase en los misterios de la nueva ciencia. Este fue el origen de la “Escuela de Gotinga”. Del grupo, fue Reinach el primero en ser profesor en Gotinga, siendo la mano derecha de Husserl, sobre todo el enlace entre él y los alumnos, pues tenía un gran don de gentes en contraste con Husserl, que, en este punto, era casi una nulidad”²¹.

De este nuevo círculo fenomenológico que se formó en Gotinga se encontraban algunas personalidades relevantes que se fueron adhiriendo a lo largo de los años como Adolf Reinach, Max Scheler, Max Lehmann, Moritz Geiger, Hans Theodor Conrad, Hans Lipps y Alexandre Koyré.

Durante el receso navideño de 1912, Edith Stein lee las *Investigaciones lógicas* de Husserl, quedando profundamente fascinada por su contenido novedoso y original. Stein

²¹ Edith Stein, “Los años universitarios en Gotinga”, en *Obras completas I. Escritos autobiográficos y cartas*, trad. Ezequiel García Rojo (Burgos: Monte Carmelo, 2005), 353.

lo constata de la siguiente manera:

Las *Investigaciones lógicas* habían impresionado, sobre todo porque eran un abandono radical del idealismo crítico kantiano y del idealismo de cuño neokantiano. Se consideraba a la obra como una “nueva escolástica”, debido a que, apartándose la mirada filosófica del sujeto, se dirigía ahora al objeto: el conocimiento parecía ser de nuevo un recibir, que obtiene su norma de las cosas, y no -como en el criticismo- un determinar, que impone su norma a las cosas²².

Este acontecimiento anima a Stein a abandonar sus estudios de psicología en la Universidad de Breslau, para marcharse en 1913 a Gotinga con la intención de conocer más de cerca la reciente escuela filosófica fundada por Husserl, pues en algunos trabajos académicos que leía en Breslau, encontraba constantes referencias a la vasta obra husserliana. Aparte de filosofía, Edith se decidirá por estudiar en dicha ciudad germanística e historia.

Estando en Gotinga, Stein formará vínculos amistosos especialmente con Adolf Reinach, su hermana Pauline y la pareja de esposos conformada por Theodor Conrad y Hedwig Conrad-Martius. Los aportes filosóficos de estos autores se convirtieron en un referente para la iniciación fenomenológica de Stein, aparte de los seminarios y las clases que recibía por parte de su maestro Husserl, que la iban introduciendo poco a poco en la nueva ciencia.

²² Edith Stein, “Los años universitarios en Gotinga”, 355.

Edith frecuentemente acudía a la casa del señor Bruno Von Heister en Gotinga, donde se reunía la sociedad filosófica para intercambiar ideas y reflexiones en forma de coloquios y conferencias que giraban en torno a algunas obras filosóficas como *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica* y *Fenomenología y teoría del sentimiento de la simpatía*, que estaban permeando la vida intelectual de las universidades alemanas. Como se puede observar, esta sociedad se vio fuertemente influida por las ideas fenomenológicas de Husserl y Scheler.

El acercamiento de Stein con la fenomenología, le permitió encontrar el tema clave para la realización de su tesis doctoral, cuestión que logró justamente en un curso dirigido por Husserl sobre la naturaleza y el espíritu. En dicho curso:

Husserl había hablado de que un mundo objetivo exterior sólo puede ser experimentado intersubjetivamente, esto es, por una pluralidad de individuos cognoscentes, que estuviesen situados en intercambio cognoscitivo. Según esto, se presupone la experiencia de otros individuos. A esta peculiar experiencia, Husserl, siguiendo los trabajos de Theodor Lipps, la llamaba “empatía” (*Einfühlung*); sin embargo, no había precisado en qué consistía. Esto era una laguna que había que llenar: yo quería investigar que era la “empatía”²³.

Stein logra investigar profundamente sobre este término (empatía) y en 1916 presenta su tesis doctoral en la Universidad de Friburgo, donde ya se había trasladado

²³ Edith Stein, “Los años universitarios en Gotinga”, 374.

Husserl, obteniendo la máxima calificación (*summa cum laude*).

El círculo fenomenológico de Gotinga no solo influyó en la vida intelectual de Stein sino también supuso un acercamiento a la fe cristiana. Tanto Husserl como Adolf Reinach y los esposos Conrad (Theodor y Hedwig) profesaban el protestantismo, mientras que Scheler el catolicismo. Esto conllevó a que Stein renunciara al ateísmo de su juventud, para iniciar un proceso de búsqueda espiritual que se prolongó por varios años hasta 1921, año en que la lectura de la vida de santa Teresa de Ávila, la impulsó a decidirse por el catolicismo y luego a recibir el bautismo el 01 de enero de 1922.

CAPÍTULO 2

COMPRENSIÓN FENOMENOLÓGICA DEL INDIVIDUO

Uno de los tópicos fundamentales dentro de la filosofía de Edith Stein es la antropología fenomenológica. Su gran preocupación por intentar comprender la estructura psicofísica y espiritual del ser humano y las experiencias intersubjetivas que se dan entre los individuos, la conducen a investigar exhaustivamente sobre la composición del ser humano y sus vivencias individuales que inciden en una vida comunitaria, social y política.

Dichas investigaciones se verán reflejadas sobre todo en su tesis doctoral *Sobre el problema de la empatía* (1916) y en las obras *Individuo y comunidad* (1919), *Introducción a la filosofía* (1917-1920), *Una investigación sobre el Estado* (1920-1921) y *Estructura de la persona humana* (1932).

Stein comprende que la estructura del Estado como comunidad es análoga a la personalidad individual, por eso se propone en primer lugar definir al hombre para luego indagar sobre su estructura y posteriormente conocer cómo se encuentra formado el Estado. En este sentido, la discípula de Husserl comienza definiendo a la persona de la siguiente manera:

La persona es el sujeto de una vida actual del “yo”, un sujeto que tiene cuerpo y alma, que posee cualidades corporales y anímicas, que está dotada especialmente de un carácter que se va desarrollando, o con cualidades que se van desarrollando bajo la influencia de circunstancias externas, y que en esta

evolución hace que se desarrolle una disposición original que él poseía²⁴.

Con la concepción anterior, Edith le confiere capacidades volitivas al hombre cuando este entra en contacto con las realidades externas y se deja interpelar por ellas. De esta manera, el hombre se convierte en un ser que continuamente se encuentra en potencia dispuesto a desarrollar sus facultades en la medida en que está subordinado a dichos factores externos.

Además, cabe resaltar que la definición de persona como sujeto²⁵ que Edith establece y la influencia de los fenómenos externos sobre su desarrollo, ya deja entrever dentro de la perspectiva antropológica steiniana un alejamiento de la noción cartesiana²⁶ y kantiana²⁷ de sujeto, donde este ocupa el lugar central dentro del proceso del conocimiento. Con la lectura de las *Investigaciones lógicas* de Husserl, Edith se siente atraída hacia una nueva concepción de sujeto y objeto que proponía la fenomenología.

Por otro lado, Stein también percibe al ser humano como un compuesto en el que

²⁴ Edith Stein, "Introducción a la filosofía" en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, trad. Constantino Ruiz Garrido (Burgos: Monte Carmelo, 2005), 778.

²⁵ Dentro de la filosofía aristotélica "el sujeto como (ὑποκείμενον) se predica del individuo concreto existente, como sustancia primera, y, como tal, es «sub-jectum», principio, fundamento. En él reside la identidad individual" Agustín González, *Antropología filosófica. Del subjectum al sujeto* (Barcelona: Montesinos, 1988), 20.

²⁶ Descartes se aparta de la concepción aristotélica de sujeto que había imperado en la Antigüedad y en el Medioevo, pues considera que el sujeto no puede concebirse en relación con la sustancia sino con la conciencia. La res cogitans (sujeto) es quien aprehende la realidad en forma de objeto (res extensa), Esto evidencia el nuevo paradigma antropológico y epistemológico que Descartes inaugura en la modernidad: la relación sujeto-conciencia.

²⁷ Con Kant se alcanza una revolución copernicana a través de su idealismo trascendental que expone la relación sujeto-objeto y acentúa la supremacía del sujeto. Con esto, aporta de igual manera a acabar con la sustancialización del sujeto. Kant "en el camino de la certeza del conocimiento, decidió invertir la mirada y trasladarla al sujeto, es decir, al proceso humano del conocer. Esta inversión del punto de vista le hizo ver que los elementos formales del conocimiento, los conceptos, y los elementos materiales, el mundo exterior, han de colaborar para que este se dé. Son los objetos los que tienen que adecuarse a nuestro conocimiento cobrando el sujeto un papel primordial" Francisco Manuel Arroyo, *Kant. ¿Qué podemos saber y qué debemos hacer? En busca de los límites del conocimiento y de la moral* (Barcelona: RBA, 2015), 62.

confluyen los diferentes estadios o estratos (cuerpo, psique, alma y espíritu), que da lugar a una visión del hombre como “una cosa material, ser vivo, ser animado, persona espiritual”²⁸. Cada uno de esos estratos va a ser parte de la estructura humana como tal, además de aportar a la comprensión del hombre como un ser propio, individual y subjetivo.

Esta última consideración del hombre como sujeto conlleva a situarlo como dinamizador de la vida del yo, de donde surgen las diferentes vivencias individuales; un “yo” que aparte de ser un universal, está ligado a la conciencia personal y que por ende, es necesario profundizar en él para conocer sus alcances dentro de la experiencia subjetiva y supraindividual.

2.1 El yo puro como punto de partida

Previo a que el yo puro se convirtiera en un tema importante dentro de la filosofía fenomenológica de principios del siglo XX, este ya había sido objeto de reflexión dentro del idealismo trascendental kantiano del siglo XVIII. Kant en su primera edición de la *Crítica de la razón pura* (1781) concibe al yo puro como fijo y permanente y también como:

Conciencia pura, originaria, incambiante es la apercepción trascendental, que constituye la más pura unidad objetiva en el seno de la subjetividad. Kant propone que el yo puro es la unidad de la conciencia que adquiere el yo, al ser

²⁸ Edith Stein, “Estructura de la persona humana” en *Obras completas IV. Escritos antropológicos y pedagógicos*, trad. José Mardomingo (Burgos: Monte Carmelo, 2003), 593.

consciente de la originaria y necesaria identidad de sí mismo, que es a la vez conciencia de la unidad de la síntesis de todas las apariencias en conceptos²⁹.

Edmund Husserl no desestima la concepción kantiana del yo puro, pues también lo considera como un principio de unidad ligado a la vida de la conciencia de donde surgen las vivencias individuales de forma natural adscritas en un tiempo particular. Dentro del campo intencional, se da cuenta que el *cogito* juega un papel decisivo, ya que “en todo *cogito* actual, una “mirada” que irradia del yo puro se dirige al “objeto” que es el respectivo correlato de la conciencia, a la cosa, la relación objetiva, etc., y lleva a cabo la muy diversa conciencia de él”³⁰

Este *cogito* que se proyecta desde el yo puro se convierte en un punto de referencia para la aprehensión de la realidad circundante y también en un medio que posibilita todo un proceso cognoscitivo, pues Husserl se propone ante todo comprender y explicar el origen y el sentido del mundo y de las cosas desde las propias vivencias intencionales, además de utilizar la reducción fenomenológica para fundamentar todo conocimiento.

Edith bebe de todas estas ideas concernientes al yo puro y termina concibiéndolo como “la fuente original del vivenciar, el punto de partida desde el cual las vivencias irradian hacia sus puntos de meta, los objetos”³¹.

Para Edith, en este yo puro surge la vida original de la conciencia que se desarrolla

²⁹ María Noel Lapoujade, “La revolución kantiana acerca del sujeto (problemática del yo puro)”, *Revista de filosofía de la Universidad de Costa Rica* 30, no. 72 (1992): 126.

³⁰ Edmund Husserl, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, trad. José Gaos (Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 1962), 199.

³¹ Stein, “Introducción a la filosofía”, 778.

en forma de *cogito* y se dirige intencionalmente a los objetos. Este yo puro considerado también como un sujeto del vivenciar forma una unidad en donde confluyen las diferentes vivencias actuales, pasadas y futuras.

Toda esa vida de la conciencia que brota del yo puro tiene como objetivo y fin último convertirse en un yo individual, que llega a serlo solamente en la medida en que se puede destacar la mismidad cuando aparece la alteridad, es decir, que se distingue que la persona es “ella misma” y no otra. Esto posibilita la diferencia entre el “yo” y el “tú”, una distinción entre los diferentes sujetos donde cada uno de ellos posee su propio contenido vivencial particular.

El yo individual se caracteriza por su singularidad, unicidad e indivisibilidad. La condición singular de este yo no es ningún impedimento para que pueda entrar en interacción con otros sujetos. Antes bien, esta relación intersubjetiva que se forma, se compone al mismo tiempo de una corriente de vivencias supraindividuales que posibilitan el comienzo de una experiencia de vida comunitaria. De esta manera, este yo individual muestra su capacidad de apertura frente a la otredad.

2.2 El cuerpo vivo y la vida anímica

Dentro de la visión antropológica de Edith, se le atribuye al sujeto un cuerpo y un alma y sus respectivas cualidades corporales y anímicas. Esta concepción le permite indagar a Stein sobre la función del cuerpo y del alma respectivamente. Para ella, “la unidad real de “alma” y cuerpo vivo es un sujeto psicofísico o “persona”, y por tanto el

cuerpo desempeña el papel de lo “exterior”, y en consecuencia el “alma” será lo interior correspondiente”³²

Para Edith es impensable concebir el alma separada del cuerpo como lo propone el platonismo³³. Antes bien, su antropología se acerca más a la noción aristotélica³⁴ que habla sobre la unidad y consustancialidad del cuerpo y del alma. En ambos, se presenta una reciprocidad mutua, pues la vida anímica se expresa en el cuerpo en un continuo fluir que parte de lo interior hacia lo exterior. Ella misma es la que propicia que un cuerpo pueda ser considerado vivo.

Conociendo dicha unidad corpóreo-anímica, es necesario ahora conocer la composición, estructura y función específica que desempeñan tanto el cuerpo como el alma dentro de la constitución del individuo como tal.

En primera instancia, Edith considera el cuerpo físico como un ente material ligado a los actos de percepción externa, donde los sentidos entran a participar en la aprehensión del mundo externo captando las apariencias sensibles de los objetos. Este cuerpo está dotado de movimiento que le permite ubicarse en un tiempo y en un espacio particular.

³² Stein, “Introducción a la filosofía”, 798.

³³ En Platón se puede observar claramente un dualismo antropológico donde el cuerpo y el alma aparecen como entidades antagónicas. Su unión no es consustancial sino más bien accidental, donde el alma queda encarcelada dentro del cuerpo. “Cuando la filosofía se hace cargo de su alma, está sencillamente encadenada y apresada dentro del cuerpo, y obligada a examinar la realidad a través de este como a través de una prisión, y no ella por sí misma, sino dando vueltas en una total ignorancia, y advirtiéndole que lo terrible del aprisionamiento es a causa del deseo, de tal modo que el propio encadenado puede ser colaborador de su estar aprisionado” Platón, *Diálogos III. Fedón, Banquete, Fedro*, trads., García Gual, Carlos, Marcos Martínez Hernández y Emilio Lledó Íñigo (Madrid: Gredos, 1988), 76.

³⁴ “Con la aplicación de la teoría hilemórfica a la biología, la unión del alma con el cuerpo aparece como una cosa natural y quedan excluidas las teorías platónicas de la preexistencia y la transmigración. El cuerpo no es la tumba ni la cárcel del alma, sino que ambos son dos principios distintos de cuya unión resulta un solo ser sustancial y natural” Guillermo Fraile, *Historia de la filosofía I. Grecia y Roma* (Madrid: BAC, 1997), 490.

Edith vincula el cuerpo físico al sujeto o a una conciencia individual a partir del cual ya hay una primera caracterización de este como un cuerpo vivo³⁵. Un cuerpo se considera vivo en la medida en que es un cuerpo animado, porque de lo contrario sería tan solo un cuerpo material. Este cuerpo vivo no se puede concebir sin un yo.

En la antropología steiniana “el cuerpo vivo está por naturaleza constituido por sensaciones, las sensaciones son componentes reales de la conciencia y, como tales, pertenecientes al yo”³⁶. Dicha constitución del cuerpo vivo permite su comprensión como cuerpo vivo sentiente (en cuanto este experimenta sensaciones y es percibido corporalmente) y como cuerpo físico del mundo externo (en tanto que este ocupa un espacio y es percibido externamente).

Edith realiza una clara distinción entre sensación y percepción corporal. Las sensaciones se presentan como aquello que otorga el mundo externo y las percepciones remiten a los datos de sensación que permiten captar las cualidades de los objetos.

Además, las sensaciones se encuentran vinculadas a los sentimientos en cuanto emergen del yo. Disfrutar de un concierto del artista favorito, saborear una comida succulenta y practicar el deporte preferido, pueden generar una gran alegría, placer y confort que invaden todos los miembros del cuerpo, así como la muerte de un ser querido, perder un examen o sufrir de una enfermedad terminal, pueden engendrar tristeza y nostalgia en el mismo cuerpo.

³⁵ Cf. Stein, “Introducción a la filosofía”, 790.

³⁶ Edith Stein, “Sobre el problema de la empatía” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, trad. José Luis Caballero Bono (Burgos: Monte Carmelo, 2005), 128.

A su vez, los sentimientos están ligados al fenómeno de la expresión por su efecto causal y por su capacidad de producir actos de voluntad y acciones. En este sentido, los sentimientos como la alegría, la tristeza o la rabia que produce una determinada situación se exteriorizan en el cuerpo.

Los sentimientos piden necesariamente una expresión que se patentiza en el individuo a través de una sonrisa o un fruncimiento del ceño de acuerdo con la vivencia que el sujeto experimenta. La expresión es una evidencia de la intensidad del sentimiento experimentado.

Finalmente, para Edith “el cuerpo aparece como instrumento de la voluntad libre, un cuerpo a través del cual el espíritu se vale para actuar y crear”³⁷. Stein resalta la capacidad volitiva del hombre para entrar en contacto con su entorno, y para engendrar actos libres y movimientos mecánicos que le ayudan a interactuar con las cosas del mundo. En la medida en que el sujeto es consciente de los impulsos que nacen de su voluntad, es cuando se puede reconocer a sí mismo como un organismo vivo.

En cuanto al alma, desde sus inicios en el camino filosófico, Edith desarrolla una visión sobre esta que se ve permeada por el pensamiento aristotélico y después de su conversión al catolicismo, por el pensamiento tomista.

Para Stein, “el *alma humana*, con su estructura específicamente humana y personal, es una *forma*. No sólo *forma corporis*, sino también forma de cuanto es el hombre como ser animal: tanto el cuerpo como las «partes inferiores del alma» (para utilizar una

³⁷ Rubén Sánchez Muñoz, “Antropología filosófica y personalismo en Edith Stein. Primeras aproximaciones”, *Revista de filosofía* 13, no. 1 (2014): 34.

expresión tomista) experimentan una nueva información”³⁸.

El alma comprendida como forma es quien termina configurando y constituyendo a un ser determinado, le proporciona orden al cuerpo (materia), lo informa y hace de él un ser sustancial.

Pero en este caso, no solo el cuerpo tiene esta característica sino también el alma, pues esta también es considerada unidad sustancial en cuanto se forma a partir de ciertos elementos categoriales³⁹, que pueden ser concebidos como peculiaridades individuales que conectan con unidades psíquicas o físicas como la causalidad y la mutabilidad.

Las potencias, los hábitos y los actos conforman la unidad del alma, a su vez que reflejan la estructura de esta entidad. Estos elementos demuestran que el hombre está en un continuo proceso de transformación, pues sus estados son cambiantes. Ellos determinan y promueven lo que se conoce como la vida anímica.

Dentro de esta vida anímica existe un aspecto muy importante como lo es la intencionalidad, es decir, la forma como el yo se dirige a los objetos. “En la intencionalidad se dan cita tres elementos: el yo que mira a un objeto; el objeto al que el yo mira; el acto en el que el yo vive en cada caso y se dirige a un objeto de esta o de aquella manera”⁴⁰.

Este término (intencionalidad) que funde sus raíces en la filosofía de Brentano y luego en Husserl, le sirve a Edith para comprender que en la conciencia existen contenidos que son estimulados a través de los datos sensibles e intenciones que forman parte del

³⁸ Stein, “Estructura de la persona humana”, 666.

³⁹ Cf. Stein, “Sobre el problema de la empatía”, 120

⁴⁰ Stein, “Estructura de la persona humana”, 650.

mundo perceptivo.

El mundo que aparece ante el sujeto se presenta como un libro abierto que penetra a través de los sentidos e induce a su contemplación. Este mundo está cargado de motivaciones que afectan directamente al hombre cuando se ve interpelado por lo sublime, lo grotesco, lo bello o lo feo, entre otros valores que proceden de los objetos.

Durante esta vivencia, el entendimiento se encarga de organizar todo el material sensible que ha sido recogido por los sentidos, además de escudriñar el mundo interior de los objetos. El entendimiento aquí se encuentra en reciprocidad con la voluntad, pues el sujeto cuando se ve afectado por los valores de los objetos, asume una toma de posición desde su voluntad, es decir, actúa libremente ejecutando sus sentidos y su entendimiento para abstraer aquello que percibe. De esta manera, el conocer y el querer se unen para aprehender el mundo exterior.

Todos los efectos del mundo material y los datos que acumulan los actos perceptivos contribuyen a llenar el alma, ya que esta tiene su propia extensión. Ahí mismo se configuran los estados psíquicos a través de dichos factores y condiciones externas. En definitiva, la vida anímica impulsada por el “yo”, se presenta como una continua apertura al mundo en cuanto es capaz de recibir de él toda la información de sus objetos

Por otro lado, el alma como entidad interior se convierte en el núcleo de la persona, puesto que se ubica en el centro de su ser⁴¹. De ella emerge una energía vital que se traduce como fuerza espiritual que actúa en el hombre dirigiendo la dirección del acto intencional.

⁴¹ Cf. Stein, “Estructura de la persona humana”, 669.

En la profundidad del alma, el yo ocupa un lugar privilegiado, puesto que allí es el sitio de la toma de decisiones. El yo personal es a la vez un yo anímico en cuanto realiza este tipo de acciones.

Aparte de la concepción aristotélica y tomista del alma y de todo lo visto anteriormente, Edith ofrece nuevas nociones sobre ella desde la psicología y la religión. El alma desde el punto de vista psicológico se concibe como “unidad de todas las cualidades y de todos los estados internos de un sujeto real, vinculada con un cuerpo vivo material y que se inserta así en la conexión de la naturaleza”⁴².

Además, Stein resalta que el alma comienza con la existencia del ser vivo y termina con la muerte del sujeto cuando pierde su corporalidad. El alma en este campo, evidencia un proceso evolutivo, es decir, un desarrollo de cualidades a lo largo de la vida mediante la influencia de factores externos.

En contraste con esa posición, se encuentra la perspectiva religiosa, que concibe un alma *sui generis*, con existencia propia, imperecedera e independiente del cuerpo. Un alma que refleja el ser interior y que posee una gran capacidad de trascender.

2.3 El individuo y la percepción ajena.

Aparte del yo subjetivo, Edith también concibe la existencia de un yo ajeno portador de un cuerpo físico impulsado por la vida anímica. Un yo, que es de igual manera

⁴² Stein, “Introducción a la filosofía”, 819.

individual, que está marcado por la unidad de conciencia, y que como sujeto psicofísico hace parte del mundo fenoménico, pues se ubica en un tiempo y en un espacio determinado; un yo ajeno cuya constitución psicofísica y espiritual es igual a la del yo subjetivo.

Como el yo ajeno posee un cuerpo vivo, Edith se da cuenta que los campos de sensación en el individuo ajeno pueden ser captados por el yo subjetivo a través de la percepción externa y en el cuerpo vivo propio pueden ser experimentados y presentificados por medio de la empatía⁴³. El yo ajeno es percibido por el sujeto de la misma manera como este percibe cualquier otro objeto.

Una primera característica del cuerpo vivo es el “darse”, hecho que permite fundar dentro de la propia vivencia la cooriginariedad mediante los actos perceptivos. Edith lo entiende muy bien cuando afirma que “en la comprensión de los cuerpos vivos ajenos como del mismo tipo que el perteneciente a mí se nos ofrece un buen sentido del discurso sobre el «analogizar» que se da en la aprehensión de otro”⁴⁴.

Por analogía, el cuerpo vivo del sujeto percibe los movimientos, sensaciones, sentimientos y actos del cuerpo vivo ajeno y los hace suyos. Si el individuo ajeno mueve cualquier miembro de su cuerpo o expresa algún sentimiento en particular, el yo subjetivo lo aprehende de una forma cooriginaria, pues participa de la misma vivencia del yo ajeno,

⁴³ Edith Stein conoce este término a través de Husserl quien lo había tomado prestado del filósofo y psicólogo alemán Theodor Lipps. Stein se dedica a investigar a profundidad sobre este concepto en su tesis doctoral, puesto que aún no había sido desarrollado como tal. Para ella, la empatía “es la experiencia de la conciencia ajena en general” (...) de cómo un “yo en general tiene una experiencia de otro yo en general” Stein, “Sobre el problema de la empatía”, 88.

⁴⁴ Stein, “Sobre el problema de la empatía”, 140.

aunque dichos movimientos o sentimientos originarios no provengan estrictamente del sujeto aprehensor.

Por ejemplo, si observo a una persona llorar por la muerte de un ser querido, dicho sentimiento de tristeza lo aprehendo y se reproduce de la misma manera en mi cuerpo a través del llanto. Esto constata que, durante esta misma vivencia, la conciencia subjetiva del que aprehende sufre una transformación, pues ha entrado un nuevo contenido allí por vía empática.

Una segunda característica del cuerpo vivo es que en él se presentan aquello que Edith denomina fenómenos vitales específicos entre los que se encuentran el “crecimiento, desarrollo y envejecimiento, salud y enfermedad, vigor y debilidad, el vivir y el morir”⁴⁵.

Estas condiciones que se presentan de manera aparente en el individuo en forma de rasgos singulares corresponden a las vivencias psíquicas que se manifiestan dentro de la experiencia fenomenológica del mundo. Además, estos fenómenos vitales tienen un cierto vínculo con los fenómenos de expresión en cuanto que ambos se exteriorizan en el mismo cuerpo vivo. De esta manera, por su aspecto físico es fácil diferenciar a un niño de un adulto o a una persona con cáncer de una completamente sana.

Una tercera característica es la causalidad, donde el individuo ajeno forma parte de las relaciones causales de este mundo al producir un efecto sobre los objetos físicos. En este sentido, el sujeto es capaz de iniciar una serie de movimientos mecánicos sobre cualquier objeto como patear un balón hacia la dirección del arco o lanzar una jabalina lo

⁴⁵ Stein, “Sobre el problema de la empatía”, 150.

más lejos posible.

Pero la causalidad no sólo se puede mirar desde esta perspectiva, ya que en el campo de la experiencia existe una relación con esta en la medida en que las vivencias pasadas están conectadas con las vivencias presentes; y también hay una relación con la voluntad humana, en cuanto que el individuo como sujeto libre es capaz de generar sus propios actos al causar un efecto sobre dichos objetos físicos.

Esta última parte permite comprender que dentro del individuo ajeno se presenta también un impulso interior consciente que le posibilita generar sus propios movimientos que se transmiten a través de su cuerpo.

Todas estas posibilidades de aprehensión del individuo ajeno que se han enunciado previamente, son el reflejo de los vínculos y de las relaciones mutuas que se establecen entre el yo subjetivo y el yo ajeno, donde el conocimiento propio adquirido mediante la captación de la experiencia ajena no viene dado solo por el cuerpo, sino que en definitiva el sujeto también logra captar “la vida anímica ajena, que está ante los ojos desde un principio como objeto gracias a su ligazón con el cuerpo físico percibido”⁴⁶. Es aquí entonces donde ya se puede hablar de los comienzos de una experiencia intersubjetiva.

⁴⁶ Stein, “Sobre el problema de la empatía”, 171.

CAPÍTULO 3

LA CONSTITUCIÓN DE LA VIVENCIA COMUNITARIA

Edith Stein retoma la distinción hecha por Ferdinand Tönnies entre comunidad y sociedad, donde en la primera se presenta una vinculación natural y orgánica y en la segunda una vinculación racional y mecánica entre los individuos. Pero lo más importante que resalta este sociólogo alemán es lo siguiente:

Cuando una persona se sitúa como *sujeto* ante otra persona como *objeto*, la examina y la “trata” según un plan establecido basado en el conocimiento adquirido y obtiene de ella los efectos pretendidos, entonces ambas conviven en *sociedad*. Por el contrario, cuando un sujeto acepta al otro como *sujeto* y no sólo está ante él sino que además *vive con él* y es determinado por sus movimientos vitales, en este caso los dos sujetos constituyen entre sí una *comunidad*⁴⁷

Con este planteamiento de Tönnies que Stein acoge, ella entiende que en la comunidad reina la solidaridad y la ayuda recíproca entre los mismos individuos, una noción que está en consonancia con el primigenio y auténtico significado de la *communitas*⁴⁸.

⁴⁷ Edith Stein, “Individuo y comunidad” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, trad. Constantino Ruiz Garrido (Burgos: Monte Carmelo, 2005), 344.

⁴⁸ Este término se remonta en sus orígenes a la época de la República romana. Los primeros rastros de la *communitas* se encuentran en Cicerón quien la define como “un modelo de sociedad donde la *iustitia* y la *beneficentia* determinan la relación entre los individuos” Elisabetta Cangelosi, “El agua entre los *communia*. Aspectos culturales y aspectos jurídicos de una protección del agua en el mundo romano clásico”, *Estudis d’història agrària* no. 24 (2012): 185. Además, este filósofo pone de manifiesto la existencia de unos deberes que surgen dentro de la comunidad entre los que se encuentran “mantener el uso común y compartido de las

Desde una perspectiva fenomenológica, la vivencia comunitaria se forma a partir de la unión de las diferentes vivencias individuales. Sin embargo, para Edith no todas las vivencias individuales contribuyen a la formación del sentido genuino de la comunidad.

Esta consideración que realiza Stein es importante para comprender que lo que caracteriza y define a la comunidad no es la agrupación de personas como tal, sino el ejercicio de funciones axiológicas en el interior de ella que favorecen las relaciones supraindividuales y las corrientes de vivencias comunitarias. Por eso, ella se da a la tarea de distinguir cuáles de estas vivencias y qué elementos en ellas realmente cumplen con dicho propósito de formar una auténtica vivencia comunitaria.

3.1 Principios y vinculaciones configurantes de la comunidad

En el seno de la experiencia comunitaria, se encuentran los diferentes grupos sociales cuyos miembros poseen un sentimiento en común frente a las diversas vivencias que experimentan conjuntamente. Estas tienen su origen en la agrupación de cada yo individual perteneciente a la comunidad donde cada uno revela su propia estructura de la vivencia.

Por eso, la muerte o los logros de un miembro de la comunidad genera un tipo de impacto en la experiencia individual y colectiva de los demás integrantes. Para abordar y concretizar este asunto, Edith introduce como ejemplo la muerte del capitán de una tropa,

cosas que produce la naturaleza y el ser luz para mostrarle el camino al desorientado” Cicerón, *Los deberes*, trad. Ignacio J. García (Madrid: Gredos, 2014), 51-52.

cuyos miembros se enfrentan a la vivencia puntual de la pérdida de su guía.

Ante la realidad de este acontecimiento, Stein explica que cada individuo experimenta su propio duelo, aunque este contenido individual pueda ser sentido por otros de manera empática por el mismo hecho de pertenecer a la misma comunidad o grupo social.

En este sentido, se presenta una transición del yo al nosotros, que “no sólo abarca a todos los que forman parte de la unidad del grupo: incluso a aquellos que no saben nada del suceso, e incluso a los miembros del grupo que han vivido anteriormente o que vivirán posteriormente. Nosotros, los que tenemos sentimientos de duelo, lo hacemos en nombre de todo el grupo y de todos los que pertenecen a él”⁴⁹.

Cuando se da el paso hacia el nosotros, es que la comunidad adquiere conciencia de sí misma. Por eso, el individuo puede sentir, actuar, pensar y vivir como sea ya que la comunidad también, actúa, piensa, siente y vive en él y por medio de él

El contenido que se experimenta termina afectando en últimas la vivencia individual de cada miembro. Por eso, en el ejemplo algunos miembros viven el duelo. En el caso contrario, de que ningún integrante sienta el duelo, significa que su pérdida no ha hecho justicia a las exigencias del contenido y, por ende, no tiene un valor significativo para ese grupo social.

Sin embargo, esa situación no se aplicaría en tal caso de que hubiese al menos un miembro que asimile el contenido o duelo, porque en este caso, la vivencia de este

⁴⁹ Stein, “Individuo y comunidad”, 347

individuo ha logrado objetivar el contenido de sentido, cumpliendo y satisfaciendo de esta manera la intención que trasciende a toda la vivencia comunitaria⁵⁰. Todo este conjunto de experiencias individuales y su respuesta favorable o desfavorable frente a un hecho concreto desembocará en la constitución de la vivencia comunitaria como tal.

Con el ejemplo anterior se evidenciaba que el contenido de la vivencia no es acogido y sentido de la misma manera por cada individuo. Más allá de la afección e interpelación individual que ha producido este hecho, aparece aquí el valor significativo que la muerte del capitán ha tenido en la tropa.

Esta experiencia de significación dentro de la comunidad, ayuda a examinar el papel y contenido de cada experiencia individual y su contribución a la constitución de una vivencia comunitaria genuina. Para dicho fin hay que tener en cuenta los siguientes principios.

El primero de ellos es la sensibilidad. Edith explica que la mera vida sensorial no puede constituir una vivencia comunitaria, ya que la sensibilidad pura solo acontece en el sujeto que la experimenta. Sin embargo, el contacto sensorial intersubjetivo si es de gran importancia para las vivencias comunitarias, pues el sujeto es capaz de aprehender la corriente de los datos sensoriales del individuo ajeno.

En esta vivencia comunitaria se presenta la conciencia de objetos que se produce en medio de la transición de la percepción sensible a la experiencia abarcando recuerdos,

⁵⁰ Cf. Stein, "Individuo y comunidad", 350.

expectativas, sospechas, conclusiones, etc., fundados en la percepción⁵¹.

A través de esta experiencia, todos los miembros de la comunidad se abren unos a otros con el fin de conseguir una comprensión recíproca para constituir una experiencia empática supraindividual.

Cabe resaltar que cada individuo que hace parte de la comunidad se convierte en experimentante de esta. El individuo no experimenta para sí mismo, sino para contribuir a la universalidad de la constitución comunitaria.

El segundo principio son los actos categoriales de los cuales Husserl ya había indagado previamente en sus *Investigaciones lógicas*. Para él, los actos categoriales se fundamentan en los actos e intuiciones sensibles⁵². Edith no se aparta de esta concepción, pues gracias a la sensibilidad también son posibles las vivencias intencionales.

Para ella, “los actos categoriales son actos de pensamiento, como los de juzgar y deducir, comparar, distinguir, numerar, etc., pero también intuiciones que se refieren a conexiones estructurales de los objetos, como su espacialidad, su temporalidad o su unidad”⁵³.

Gracias a este tipo de actos, es posible el desarrollo de un proceso cognitivo en el sujeto donde el *cogito* juega un papel fundamental al sistematizar dichos datos que se recogen dentro de la vivencia intersubjetiva para facilitar la aclaración y comprensión de

⁵¹ Cf. Stein, “Individuo y comunidad”, 360.

⁵² Cf. Edmund Husserl, *Investigaciones lógicas*, 2, trads., García Morente, Manuel y José Gaos (Madrid: Alianza editorial, 1999), 600.

⁵³ Luis de la Maza Samhaber, “Persona y comunidad en Edith Stein”, *Cuadernos de teología* 8, no. 1 (2016): 35.

aquello que se aprehende.

Por ejemplo, si un individuo experto en cultura y arte contempla en tiempo real y frente a frente *La Gioconda*, deducirá primero que es una obra de arte, segundo que fue pintada por Leonardo Da Vinci a principios del siglo XVI y tercero que se encuentra en la sala de los Estados en el museo del Louvre en París. Además, este objeto le permitirá conocer su tamaño (77cm x 53 cm) y su técnica (óleo sobre álamo).

El tercer y último principio son los actos del ánimo que poseen una naturaleza intencional y se comprenden desde las reacciones del sujeto ante la aprehensión de conocimientos por el objeto dado.

Unidos a los actos del ánimo se encuentran los contenidos yoicos que ayudan a ilustrar la propia vivencia. Entre ellos se pueden encontrar la gratitud, la confianza, el sufrimiento, el gozo, la ansiedad, entre otros, que colaboran para captar intuitivamente el valor del objeto aprehendido.

Estos principios o elementos que incurren en las vivencias supraindividuales forman una unidad. En la corriente de la vivencia comunitaria dicha unidad de vivencias constituidas poseen una serie de vinculaciones como lo son: la asociación, la motivación, la causalidad y la acción de la voluntad.

La asociación de la que habla Stein se funda por medio del contacto donde hay vivencias que surgen a la vez en la corriente con un solo impulso generador. Stein introduce el ejemplo del luto por la muerte del capitán y la experiencia del combate. A pesar de que tanto el duelo como la acción guerrera son vivencias separadas, ambas pueden

formar una sola unidad asociativa.

Aparte de la asociación existen las relaciones de motivación que forman vivencias realizantes. El motivo se puede vivenciar procedente de otro sujeto, o que parta de sí hacia otro. Debe haber ante todo una comprensión recíproca entre ambos y una relación de producción y reproducción. Se puede producir en esta experiencia un intercambio de pensamientos donde ya no hay vivencias individuales sino un pensar común⁵⁴.

Por su parte, el deseo de otra persona se puede convertir en una motivación individual, en la medida en que su contenido me afecta e interpela. Un ejemplo es el de ayudar a otro a terminar su carrera. Dicho deseo de que alguien quiera culminar su pregrado es el motivo de mi acción, aunque no sea originalmente mío. El deseo y la acción se insertan en la unidad de conexión de vivencia común.

Hay una energía más que regula la corriente vital. Se trata del influjo causal de donde procede el vivenciar. En este punto, la percepción del exterior se transmite al estado interno del otro, donde la presencia sensorial es clave para el contagio de la emoción. Dicho contagio psíquico le permite al sujeto ser sensible a la existencia de los estados psíquicos de otro individuo y así poder captar la vida espiritual ajena.

En esta experiencia de aprehensión se presenta un estímulo y una reacción mediante la ley de causa y efecto, donde en ocasiones “la imagen del movimiento ajeno suscita la tendencia a ejecutar ese mismo movimiento y esa tendencia se traduce en una acción”⁵⁵.

⁵⁴ Cf. Stein, “Individuo y comunidad”, 382.

⁵⁵ Stein, “Individuo y comunidad”, 393.

Por ejemplo, un niño que va al estadio a ver a su jugador favorito, querrá ser un futbolista como él e imitar sus mismas jugadas y movimientos con el balón. En este caso, el niño recibe una impresión de ese movimiento percibido que actúa como estímulo para desencadenar el movimiento imitador.

En último lugar, se tiene la acción de la voluntad, que es poner por obra una acción a través de una energía impulsiva que para Edith se transforma en querer y en obrar. Esta disposición volitiva determinará de una manera ética el curso de la vivencia comunitaria.

Esta noción steiniana está en relación con lo que Scheler promulgaba, ya que para este “cada individuo personal no es sólo responsable de sus propios actos individuales, sino que es también originariamente “corresponsable” de todos los de los demás”⁵⁶.

Stein entiende este apartado en cuanto que cada individuo tiene una influencia moral sobre los otros y así mismo tiene el deber de corregir y no caer en omisión ante el conocimiento de alguna falta ajena. De allí radica el sentido de la corresponsabilidad moral entre todos los individuos que conforman la comunidad.

3.2 La energía vital individual y comunitaria

Dentro del movimiento habitual e interactivo en todo el mundo se pueden observar las diferentes agrupaciones humanas orgánicas como la familia y otras que se forman a partir de unos intereses comunes como los partidos políticos, los miembros de una

⁵⁶ Max Scheler, *El formalismo en la ética y la ética material de los valores*, trad. Hilario Rodríguez Sanz (Madrid: Caparrós editores, 2001), 643.

determinada iglesia, los hinchas de un mismo equipo de fútbol, las tribus urbanas, los gremios empresariales, educativos, de transporte, etc.

Todas estas asociaciones son consideradas en sí mismas como comunidades. Ellas poseen tanto una experiencia interna como externa dentro del mundo fenoménico. Para Stein, cada “comunidad dispone de una energía vital de la cual se nutre su vivenciar; que los individuos contribuyen a esa fuente de energía y se nutren de ella”⁵⁷. Con esto, hay un enriquecimiento recíproco entre la comunidad y los sujetos, puesto que ambos posibilitan la dotación de sentido de sus vivencias.

De los individuos emerge esa energía que les permite desarrollar sus capacidades y potencialidades; ella tiene una dirección propia dentro de la vivencia que está condicionada por los factores y circunstancias externas.

Análogamente, la energía vital dentro de la comunidad se traduce también en términos de desarrollo. Por ejemplo, algunos pueblos en los últimos años han presentado un gran avance tecnológico y científico, que ha mejorado el orden social y económico de sus gobiernos locales. Otros pueblos han tenido su desarrollo en lo artístico, en la manufactura, en la agricultura y en otros campos donde la lista podría resultar innumerable.

En contraste, la falta de energía vital y de dinamismo interno producen un atraso de cualquier tipo en las comunidades. En el fondo, el desarrollo o atraso de una comunidad se debe según Edith a la conexión existente entre la energía vital espiritual y la energía

⁵⁷ Stein, “Individuo y comunidad”, 407.

vital sensorial⁵⁸.

Los individuos son fuentes y distribuidores de energía en cuanto son miembros de la comunidad. Esa energía se manifiesta de diferentes formas como cuando en un grupo de amigos encontramos diferentes referentes como el líder, el bufón, el nerd, el dilapidador, etc. La comunidad es quien termina bebiendo y nutriéndose de la energía vital de cada uno de sus integrantes que forman una energía vital común.

La energía vital dentro de la comunidad también puede transferirse de un sujeto a otro. Por ejemplo, cuando alguien invita a su amigo a jugar fútbol y este último accede, aunque inicialmente no tuviera ganas de ir. Esto se debe según Edith a un mecanismo causal, a un contagio psíquico y a una apertura mutua entre los individuos que es netamente espiritual⁵⁹.

Por otro lado, los individuos que no pertenecen a una comunidad pueden representar igualmente una fuente de energía vital al ejercer un efecto animador sobre ella. Es el caso, por ejemplo, de un terremoto que ha ocasionado fuertes estragos en una población y varios miembros de organismos internacionales se unen para rescatar a las víctimas. Al encontrar personas vivas, transmiten su sentimiento de alegría a la comunidad local de forma causal.

Finalmente, la comunidad experimenta una vivencia axiológica, puesto que sus miembros tienen por esencia transformarla con sus actitudes personales como la

⁵⁸ Cf. Stein, "Individuo y comunidad", 412.

⁵⁹ Cf. Stein, "Individuo y comunidad", 414.

solidaridad o el sentido de patriotismo que mueve a los ciudadanos a amar y dar la vida por su pueblo.

3.3 Individuo, comunidad y sociedad.

Tanto la comunidad como la sociedad tienen como cimiento a los individuos. Estos poseen la facultad de formar vivencias en común a través de la apertura espiritual de cada uno.

Sin embargo, existe una unidad social llamada masa donde no se desarrolla dicha dimensión al no haber un intercambio espiritual propiamente, sino que todos los individuos que pertenecen a ella actúan de manera uniforme en una forma especial de contagio⁶⁰.

Este tipo de comportamiento imitativo evidencia la falta de una capacidad crítica, frente al estímulo generado como el seguir convicciones ajenas sin un ejercicio reflexivo previo. En este punto, el individuo adquiere actitudes solipsistas, conduce su vida a su manera, por lo que no es posible considerar aquí una vida común, aunque haya una influencia externa sobre él.

Stein contrapone la masa con la sociedad puesto que en esta última se presenta una unión espiritual y personal donde los individuos se reúnen para alcanzar un determinado fin u objetivo⁶¹. Tal es el caso de las empresas, que se crean para responder a una necesidad concreta como ofrecer servicios, productos, alimentos, ropa, etc.

⁶⁰ Cf. Stein, "Individuo y comunidad", 451.

⁶¹ Cf. Stein, "Individuo y comunidad", 463.

Dentro de cada sociedad u organización, existe un desarrollo que está en consonancia con la manera en que se va a lograr la meta fijada donde intervienen distintos factores como las estrategias que se implementan para la consecución del objetivo, la cantidad de miembros y sus funciones, entre otras.

Stein compara a la sociedad con una máquina en cuanto que cada parte se modifica y se ajusta para un mejor funcionamiento, puesto que ante todo “la vida de la sociedad consiste en la actividad exigida a sus miembros con el fin de alcanzar los fines de la misma”⁶². Esta visión de la sociedad es netamente mecanicista y racional, donde los individuos son considerados objetos y meros instrumentos subordinados ante la meta común.

En contraposición a la sociedad, se encuentra la comunidad, que es orgánica, comparada por Stein como un ser vivo, que crece, se desarrolla y muere. Ella no posee ningún objetivo externo, sino que su meta está adherida en sí misma, en su formación.

Los miembros de esta poseen un comportamiento peculiar y característico que les permite diferenciarse de otras comunidades. Por ejemplo, así como una comunidad cristiana se distingue de una comunidad musulmana por sus creencias, normas, y ritos, una comunidad de pintores sobresale por sus cualidades y talentos artísticos respecto de una comunidad científica.

Si se analiza rigurosamente cada comunidad, se puede observar que dentro de la experiencia intersubjetiva, las vivencias individuales inciden en las vivencias ajenas, una

⁶² Stein, “Individuo y comunidad”, 464.

influencia que desencadena una transformación anímica de los sujetos donde se aprehenden las diferentes mociones de la vida tanto buenas como malas. Esto es posible en cuanto que dentro de la convivencia existen individuos con una personalidad más fuerte que propicia una mayor facilidad en el contagio de sus sentimientos en los otros.

En estas relaciones supraindividuales se puede ver claramente una apertura total del ser, donde las mociones dejan de estar en potencia cuando se constituye la experiencia comunitaria. Pues como lo afirma Stein, “hay cualidades que únicamente pueden desarrollarse en la agrupación de personas: la humildad y el orgullo, la sumisión y la obstinación, el despotismo y la afabilidad, la camaradería y la serviciabilidad, en una palabra: todas las virtudes y vicios sociales”⁶³

Finalmente, en la comunidad se presenta toda una estructura axiológica que interpela la vida de sus miembros. Cada uno de ellos es considerado persona y ejerce conscientemente la responsabilidad en pro de la comunidad desde su libertad e independencia. Las acciones espirituales de los miembros determinan el espíritu de la comunidad. Sin estos valores, la comunidad no puede ser entendida como tal.

⁶³ Stein, “Individuo y comunidad”, 475.

CAPÍTULO 4

ORIGEN Y FUNCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

A lo largo de toda la historia de la filosofía, han aparecido diferentes teorías políticas como las de Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Marx, Rawls, Bobbio, entre otros, cuyo fin ha sido intentar explicar el origen y la formación del Estado.

Tras el nacimiento del Estado moderno, la filosofía política halló en el contractualismo⁶⁴ la mejor forma de fundamentar las relaciones entre gobernantes y gobernados que propiciaba el fin de un estado de naturaleza primigenio. Esta teoría tuvo tanta acogida que sus ideas se extendieron y se desarrollaron hasta la contemporaneidad.

Edith conoce esta teoría y discrepa de ella al considerarla netamente racional y al dejar de lado fenómenos concernientes a la formación y vida del Estado, como cuando un pueblo conquista y domina a otro formando uno solo. En tal caso no se puede hablar de un contrato social propiamente⁶⁵, ni de una formación social basada en la libertad de los individuos.

Para ella, el Estado es ante todo una forma de sociedad con una organización, estructura y función política específica. Stein lo define como “una formación social en la

⁶⁴ La teoría contractualista moderna se basa en el pacto que establecen los individuos para conformar el cuerpo político o Estado. Sus máximos exponentes son Hobbes, Locke y Rousseau. Para Hobbes, la multitud de individuos pone fin a su estado natural de guerra confiriendo todo su poder a un hombre a través del pacto. “Una vez hecho esto, la multitud así unida se llama Estado, el que asume el poder se llama soberano y cualquier otro es súbdito” Antonio Torres del Moral, “La teoría política de Hobbes: un temprano intento de síntesis metódica”, Boletín de la facultad de derecho de la UNED no. 1 (1992): 253. En Rousseau, dicho pacto se ve reflejado en la creación del contrato social o constitución política, donde se exponen los derechos y deberes de los ciudadanos

⁶⁵ Cf. Edith Stein, “Una investigación sobre el Estado” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, trad. Constantino Ruiz Garrido (Burgos: Monte Carmelo, 2005), 529.

que se hallan integradas personas libres, de tal manera que una o varias de ellas, dominen sobre las otras en nombre de todo el conjunto”⁶⁶

Estos individuos libres se agrupan en pequeñas comunidades y pueblos que conforman la comunidad estatal. Al establecerse dichas agrupaciones se fomentan las relaciones supraindividuales donde aparecen determinadas las diversas experiencias que configuran la vida comunitaria.

Un elemento importante en cada comunidad o pueblo es la idiosincrasia, es decir, aquello que lo caracteriza y lo hace diferente a otros. En el caso de Colombia, dicha identidad se ve reflejada en la constitución de las diferentes regiones. En este sentido, resulta evidente distinguir a un antioqueño de un bogotano, o a un cartagenero de un santandereano, por sus rasgos, su expresión verbal, sus costumbres, su cultura, etc.

Esta libertad de los individuos para agruparse y ejecutar actos espontáneos es un eje central en la vida del Estado, pues ante todo se convierte en un modo de realización personal y práctica de sus habitantes.

Dichos actos ejecutados interfieren positiva o negativamente dentro de la vida estatal. Mas allá del individuo, la libertad también se concibe en términos gubernamentales que se traduciría como soberanía, un principio inquebrantable para todos los estados y del cual es necesario profundizar.

⁶⁶ Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 593.

4.1 La soberanía como principio fundamental del Estado.

La principal característica del Estado es su soberanía. Él es independiente, autónomo, ejecuta actos libres, ejerce su propia autoridad para mandar sobre su territorio a través de la creación de leyes y normas, regulando así su buen funcionamiento interno. Un Estado se considera soberano cuando ha sido reconocido como tal por la comunidad internacional.

Dentro de la soberanía es importante el número de sus habitantes en proporción a la extensión de su territorio, sobre todo para satisfacer las necesidades económicas y jurídicas del Estado, velar por su seguridad y cumplir con otras funciones propias. Una desproporción entre población y territorio, generaría una serie de migraciones de sus habitantes hacia otros estados, buscando mejores condiciones de vida y mayor solvencia económica. Sin embargo, existiría el riesgo de que estos perdieran su idiosincrasia.

Por otro lado, es importante resaltar que el Estado no está sujeto a ninguna fuerza o poder externo, y si esto pasara provocaría su destrucción al perder su soberanía, es decir, su carácter de estado. De igual manera, tampoco está subordinado al arbitrio de los individuos, pues vería amenazada su propia existencia⁶⁷

Si el Estado estuviera sometido a la voluntad individual de sus habitantes, entonces tendría que crear leyes subjetivas para cada persona, no existiría un aparato u órgano crítico objetivo que pudiera juzgar los actos y el comportamiento de toda la población bajo un solo parámetro o estatuto judicial. En este caso, el Estado perdería su autoridad y

⁶⁷ Cf. Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 599.

autonomía, pues los individuos serían quienes le impondrían sus propias condiciones.

El Estado para garantizar su potestad sobre todo su territorio, controla las organizaciones, corporaciones y asociaciones que tiene bajo su jurisdicción, además de delegar o encargar sus funciones estatales a unos cuantos individuos bajo el concepto de representación. Ellos no actúan en nombre propio sino en nombre del Estado y, por ende, tienen la obligación de hacer cumplir a cabalidad toda la normatividad estatal que se encuentra contenida dentro del derecho.

4.2 El derecho y la ley

El derecho constituye una de las actividades principales del Estado. Para Edith, “todo derecho pretende establecer normas para el comportamiento de las personas”⁶⁸, con la intención de guardar sobre todo la integridad de los individuos y de todo el cuerpo político.

Desde la concepción de derecho que establece, ella diferencia el derecho puro del derecho positivo. El primero tiene un carácter universal, objetivo y sempiterno, cuya validez se extiende a todos los tiempos y pueblos; mientras que el segundo es arbitrario y subjetivo, pues posibilita la creación de diferentes leyes y decretos que solamente tienen incidencia jurídica en el Estado donde se producen. Por ejemplo, en algunos países es ilegal el porte de armas y en otros, las relaciones entre parejas del mismo sexo son castigadas

⁶⁸ Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 552.

con la pena de muerte.

El Estado se hace presente y se visibiliza a través del gobierno, que tiene por objetivo dirigir las funciones del Estado, es decir, organizar sus acciones, legislar y garantizar el cumplimiento de todas sus disposiciones legales⁶⁹, además de crear instituciones como colegios, universidades, bancos, empresas públicas, entre otras.

El Estado recurre al acto de representación para elegir individuos que actúen en su nombre y no a título personal. A estos escogidos, el Estado les confiere toda autoridad y poder para que sus actos sean legítimos e interfieran en toda la comunidad estatal. Por medio de las instituciones gubernamentales, ellos tienen la obligación de hacer cumplir la constitución y las disposiciones legales que se crean, no permitir la violación de ningún derecho y proteger los derechos de los ciudadanos.

Tanto las órdenes como los mandatos forman parte de las disposiciones legales, que están dirigidas a toda la población que ocupa el territorio de un Estado. Todos los individuos que se hallan sometidos bajo su jurisdicción, están obligados a reconocer el gobierno y obedecer sus leyes. Pero para esto, el Estado tiene que hacer llegar el contenido de las disposiciones a todas las personas para que las entiendan y puedan aplicarlas.

Al efectuarse este movimiento, el comportamiento de los ciudadanos se ve restringido ante toda la normatividad y reglamentación establecida, pues lo que está contenido en el derecho se tiene que ejecutar efectivamente. Una violación del derecho, supondría un castigo que se ve reflejado a través de una sanción monetaria o penal, que

⁶⁹ Cf. Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 609.

incluirían multas o años de cárcel.

Aparte de los guardianes que custodian la ley, hay unos que se encargan de defender al Estado de los peligros internos y externos. Estas son las fuerzas armadas. Ellas tienen como deber garantizar la seguridad del Estado poniendo atención a las sublevaciones civiles, a los golpes de estado y a las invasiones de otros Estados. La milicia se une a los funcionarios públicos para preservar el orden estatal cumpliendo cada uno con sus respectivas funciones.

4.3 Las relaciones interestatales

Stein recurre al derecho de gentes para explicar la interacción y los acuerdos que se pactan entre los diferentes Estados. Para ella, “ningún Estado tiene el derecho de imponer sus propios decretos a otros Estados por mediación de sus representantes”⁷⁰, sino que se debe respetar el derecho positivo de cada nación, pues ante todo cada Estado es autónomo y autosuficiente y, por ende, no está condicionado a ningún derecho ajeno.

Este derecho de gentes⁷¹ originado en la antigüedad evolucionó hasta lo que hoy se conoce como el derecho internacional, cuya finalidad en la actualidad es la cooperación entre los diferentes Estados del mundo para abordar problemáticas en común como los

⁷⁰ Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 588.

⁷¹ El derecho de gentes o *Ius Gentium*, surgió en Roma en el siglo III a.C. en tiempos de la República y su origen se remonta a la gran expansión territorial y económica que tuvo Roma tanto en la península itálica como fuera de esta. El *Ius Gentium* era aquel derecho aplicable entre ciudadanos romanos y ciudadanos extranjeros, donde el pretor peregrino era quien se encargaba de regular sus relaciones, hacer cumplir todo el sistema normativo y administrar justicia a las distintas comunidades fuera de Roma. Cf. Samantha Gabriela López, *Derecho romano I* (Tlalnepantla: Red Tercer Milenio, 2012), 123.

derechos humanos, las migraciones, los delitos internacionales, las guerras civiles, los límites fronterizos, el cambio climático, la preservación del medio ambiente, el comercio internacional, el desarrollo sostenible, entre otras cuestiones.

Una actividad central en el derecho internacional es justamente el comercio exterior donde la economía juega un papel importante. El Estado a través de sus representantes y de las distintas asociaciones públicas y privadas, se encarga de transformar la materia prima en productos y bienes de consumo, para que luego junto con algunos servicios sean comercializados.

Hoy en día, algunos países hacen parte del Tratado de libre comercio (TLC), un acuerdo que tiene como propósito ampliar la cobertura en el intercambio comercial mundial, eliminando los aranceles y propiciando un beneficio mutuo en el desarrollo económico de las naciones, además de conocer y regular el producto interno bruto (PIB) de cada una de ellas.

Este intercambio mercantil pretende satisfacer las necesidades de cada nación, en especial de aquellas que no son capaces de elaborar algunos productos debido a la escasez de ciertas materias primas en su territorio. En Colombia, por ejemplo, los principales bienes que se comercializan en el mercado internacional son: el café, el banano, el aceite de palma y las flores. Todo este movimiento tiene como fin último dinamizar la vida económica del Estado.

4.4 La destrucción del Estado

Todo Estado tiene como objetivo proteger su soberanía, es decir, mantener su poder y autoridad dentro de su territorio. Sin embargo, pueden existir diferentes causas por las cuales se puede producir su decadencia y destrucción.

Si se evalúan factores externos, un Estado puede destruirse por la invasión o dominio que otro Estado tenga sobre él. Al producirse este hecho, el Estado dominado perdería su soberanía, su derecho no tendría ninguna validez y toda la vida social, cultural y política se vería afectada al introducirse nuevas ideologías y normas dentro de su estructura. De esta manera, el Estado dominado estaría totalmente subordinado a la voluntad y movimientos del Estado dominador.

En cuanto a las causas internas, Stein menciona que uno de los factores del declive estatal es la transgresión del derecho provocado en ocasiones por quienes tienen la función de protegerlo, es decir, los representantes del Estado. Esto se debe particularmente a ciertas motivaciones e intereses que resultan ser subjetivos y totalmente ajenos a lo que contempla realmente el derecho, actuando en nombre propio y no en nombre del Estado.

Por tal razón, “todo quebrantamiento del derecho debe considerarse una perturbación de la vida del Estado”⁷², pues a través de su violación el Estado se vuelve vulnerable, su autoridad manipulable y habría un descontrol en toda la vida estatal sin dirección fija.

⁷² Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 584.

Otro factor interno son las disputas y desavenencias que se crean entre los diferentes partidos políticos, que en ocasiones han evolucionado a guerras civiles como la guerra de los mil días que se vivió en Colombia a finales del siglo XIX y principios del XX.

La lucha por los intereses particulares y la forma como se ejecutan ciertos actos arbitrarios terminan atentando contra la integridad y unidad del Estado, que en el peor de los casos termina desembocando en un golpe de estado. Un suceso muy conocido en Latinoamérica fue el golpe militar que orquestó Augusto Pinochet en 1973 contra el entonces presidente chileno Salvador Allende quien terminó suicidándose.

Otros factores que pueden contribuir a la destrucción de un Estado son las formas extremas de gobierno entre las que se encuentran la tiranía, la oligarquía, la demagogia, el despotismo y el totalitarismo. Toda esta crisis social, política y económica que se genera internamente en un Estado a partir del uso de estas formas y del abuso del poder y de la autoridad por parte del gobierno puede conllevar a lo que se conoce como estado fallido.

Noam Chomsky, reconocido filósofo y politólogo estadounidense, “identifica a los «estados fallidos» por su incapacidad para ofrecer seguridad a la población, garantizar derechos en casa o en el extranjero o mantener unas instituciones democráticas efectivas. A buen seguro el concepto debe abarcar también a los «estados forajidos» que se desentienden con desdén de las reglas del orden internacional y sus instituciones”⁷³

⁷³ Noam Chomsky, *Estados fallidos: el abuso de poder y el ataque a la democracia*, trad. Gabriel Dols (Barcelona: Ediciones B, 2007), 131.

Desde esta concepción, los estados fallidos están en deuda con la seguridad y el manejo estatal, pues es característico en ellos la corrupción política, los altos índices de criminalidad y homicidio, el terrorismo, los desplazamientos forzados, revoluciones internas, entre otros factores, que ponen en riesgo tanto la estabilidad política y económica del Estado local, así como de otros Estados foráneos. Un ejemplo claro de estado fallido se puede encontrar en Venezuela y Haití, por todos los conflictos y crisis internas que han padecido por años y que aún siguen vigentes.

4.5 El componente ético y religioso del Estado

Dentro de la vida estatal todas las cosas poseen un valor, es decir, las entidades públicas, las organizaciones del sector público y privado, las comunidades, los individuos y todos los demás elementos que pertenecen a ella. Tanto el Estado como sus partes adquieren un grado de importancia mutuo.

El Estado como gran veedor tiene el deber de proteger los valores vitales que se forman *ad intra*, pues estos en ocasiones guardan una relación vinculante y estrecha con el derecho, cuya reciprocidad termina configurando el *ethos* de las vivencias comunitarias.

Este *ethos* determina la vida estatal y el comportamiento de los individuos, pues todos ellos se ven regidos por los deberes y normas éticas que se implantan. Bajo este conocimiento, cada individuo libremente prioriza o rechaza unos valores más que otros, lo que evidencia en un sentido moral su inclinación hacia el bien o el mal.

Para Stein, “la moral refleja el *habitus* psicológico de una comunidad de personas, su manera fundamental de situarse ante el mundo de los valores”⁷⁴. Desde esta posición, resulta evidente comprender la estructura axiológica de los individuos y de las comunidades y la manera como la acogida u omisión de ciertos valores puede beneficiar o afectar a la comunidad misma.

La discípula de Husserl juzga los actos individuales y su relación con los valores, en especial la justicia, desde las normas éticas y las normas jurídicas. En cuanto a la perspectiva ética, un acto se considera justo en la medida en que satisface una necesidad ajena.

Por ejemplo, si voy por la calle y observo que una persona mayor ha tropezado con un objeto y se ha caído, es mi deber auxiliarla y ayudarla a levantar. Si la ayudo, en palabras de Stein estaría obrando con rectitud moral. En cambio, si no decido ayudar a esta persona y sigo mi camino, sería un acto de omisión y, por ende, algo injusto desde la moral, mas no ante el derecho.

Por otro lado, desde la perspectiva jurídica, es el Estado quien dictamina aquello que es justo o injusto según las disposiciones legales prescritas. Solo aquellos actos que son considerados injustos ante la ley requieren una acción punitiva en su contra. Por ejemplo, privar de la libertad a alguien a través del secuestro o desalojar a una familia de su inmueble mediante amenazas para apropiarme de él, amerita una sanción legal.

Por tanto, el Estado tiene la obligación de contribuir a la realización de todos los

⁷⁴ Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 639.

valores, especialmente la justicia⁷⁵ y la libertad, dando ejemplo él mismo del cumplimiento de cada uno de estos valores a todas las comunidades e individuos.

La justicia se establece a través de la ejecución del derecho, y en un sentido hegeliano, el desarrollo del espíritu debe estar encaminado a adquirir conciencia de su libertad⁷⁶, donde los individuos conocen su condición de seres libres y autónomos para realizar actos espontáneos y de comprenderse dentro de la historicidad del Estado.

Si el Estado no vela por preservar y educar respecto a los valores éticos, terminaría aniquilando la vida axiológica de los pueblos, agilizando su propia destrucción, pues ya dichos valores no serían un fundamento regulador entre las relaciones supraindividuales, de tal manera que toda la vida y la organización estatal entrarían en una profunda crisis.

Aparte de la relación Estado-ética, Stein introduce el vínculo entre el Estado y la religión. Para ella, es fundamental distinguir la posición del individuo respecto al Estado y la religión a través del aforismo bíblico presente en el Evangelio de san Mateo 22, 21: Dad, pues, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios⁷⁷, queriendo significar las obligaciones políticas y religiosas de cada ciudadano.

Cuando el poder político y religioso en un Estado no se encuentra separado, da origen a lo que se conoce como teocracia. En esta forma de gobierno, se reconoce a Dios como soberano supremo cuya voluntad dirige el movimiento y transcurrir del Estado y sus miembros.

⁷⁵ Cf. Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 641.

⁷⁶ Cf. Stein, “Una investigación sobre el Estado”, 645.

⁷⁷ Cf. Luis Alonso Schökel, *La Biblia de nuestro pueblo* (Bilbao: Ediciones Mensajero, 2020), 1882.

El Estado se convierte entonces en ese medio que utiliza Dios para manifestar su poder y autoridad mediante la creación de leyes divinas. Todos los individuos de esta manera, se encuentran sometidos al cumplimiento de dichos mandamientos y de esto dependerá la funcionalidad del Estado. Algunos de estas leyes religiosas llegan a tener un carácter jurídico que son sancionadas dentro del derecho penal propio del Estado.

Por ejemplo, en algunos países de tradición musulmana como Irán, Afganistán Nigeria y Somalia, el adulterio es castigado con la lapidación o los azotes, puesto que así se encuentra consignado en la sharía. Esta ley islámica determina aquellos actos que deben ser sancionados con la pena de muerte.

En el caso contrario, cuando los Estados son seculares, y hay una clara separación de estos con la religión, las leyes estatales tienden a discrepar de los mandamientos divinos. Tal es el caso de problemáticas como el aborto y la eutanasia, donde en algunas naciones ya estas prácticas son totalmente legales, pese a las convicciones religiosas que las prohíben.

A pesar de esta separación entre el Estado y las instituciones religiosas, el primero no puede restringir los cultos o asambleas de cualquier denominación religiosa, ya que desde la libertad individual, cada ciudadano opta por profesar su fe como según le parezca. La pluralidad de credos garantiza el respeto y la tolerancia por las diferencias religiosas en una sociedad democrática.

CONCLUSIONES

Tras haberse elaborado una perspectiva sobre el origen y la formación fenomenológica del Estado, se puede constatar que detrás de todas estas contribuciones, existe una propuesta filosófica y política steiniana que trae consigo una serie de implicaciones referentes al Estado.

La primera es una implicación sociopolítica. Luego de vivir en carne propia los horrores de la Primera Guerra Mundial y de observar el desmembramiento y caída de algunos imperios, Stein acentúa su interés en el tema de la soberanía, pues para ella ningún Estado debe permitir que ninguna fuerza interna o externa sea capaz de llevarlo a la destrucción, ni mucho menos interferir en sus políticas internas.

Esto conlleva a que dentro de la propuesta steiniana, cada Estado tenga la obligación de proteger sus fronteras y pueda garantizar una adecuada organización estatal que impida cualquier forma de sublevación. Además, con la ayuda del derecho y la formulación de leyes, el Estado tiene el deber de regular las relaciones sociales, haciendo cumplir objetivamente todo su sistema normativo.

Estos aportes de Stein, le permiten evaluar a los Estados actuales las estrategias de seguridad que están incorporando, para que no se produzca un resquebrajamiento de todo el cuerpo político, al mismo de tiempo de examinar la aplicación de los códigos legales y la justicia, de tal manera, que no exista ninguna excepción entre uno u otro individuo cuando se haya infringido la ley, independientemente si es un funcionario público, alguien

adinerada o cualquier otra clase de persona.

La segunda implicación es económica. Sin duda, el movimiento financiero dinamiza la vida económica de los Estados. Por eso, es necesario que cada uno de ellos sea capaz de sacar provecho monetario de la producción y comercialización tanto de las materias primas como de los productos elaborados a partir de estas, sobre todo para fomentar un intercambio comercial interestatal, cuya finalidad es la de generar ingresos económicos e incrementar el producto interno bruto (PIB) de cada Estado.

La propuesta de Stein en este campo, ayuda a consolidar la microeconomía de los Estados, además de incentivar la producción de bienes, la inversión monetaria y la creación de empresas y empleos.

Finalmente, se encuentra la implicación ética. Para Edith, el Estado debe proteger ante todo la integridad de sus ciudadanos, garantizando el respeto por la vida y la libertad. Por eso, es que tanto el *ethos* como las leyes que se crean deben configurar las relaciones supraindividuales y las vivencias comunitarias, con el fin de salvaguardar los valores y mejorar el comportamiento humano, puesto que del actuar ético de los ciudadanos dependerá en parte la existencia y funcionabilidad del Estado.

Ante la inminente crisis axiológica por la que atraviesa el mundo actual, esta propuesta ética cobra gran importancia frente a la explotación y cosificación humana, el relativismo moral, la decadencia de los valores supremos, los extremismos religiosos y el auge de las nuevas ideologías políticas, religiosas y sexuales, que en lugar de fomentar lazos de unión y solidaridad entre los seres humanos, lo único que consiguen es propagar

sentimientos de odio, violencia y discriminación.

Con todo esto, la propuesta steiniana ayudará a recordar en todos los tiempos cuál es la esencia y la función del Estado, para evitar cualquier circunstancia que pueda causar su destrucción y sobre todo privilegie siempre a la persona humana.

BIBLIOGRAFÍA

Arroyo, Francisco Manuel. *Kant. ¿Qué podemos saber y qué debemos hacer? En busca de los límites del conocimiento y de la moral*. Barcelona: RBA, 2015.

Artola, Miguel y Manuel Pérez Ledesma. *Contemporánea. La historia desde 1776*. Madrid: Alianza, 2014.

Chomsky, Noam. *Estados fallidos: el abuso de poder y el ataque a la democracia*. Traducido por Gabriel Dols. Barcelona: Ediciones B, 2007.

Cicerón. *Los deberes*. Traducido por Ignacio J. García. Madrid: Gredos, 2014.

De la Maza Samhaber, Luis. "Persona y comunidad en Edith Stein." *Cuadernos de teología* 8, no. 1 (2016): 28-48.

Fraile, Guillermo. *Historia de la filosofía I. Grecia y Roma*. Madrid: BAC, 1997.

Fuentes, Juan Francisco y Emilio La Parra López. *Historia universal del siglo XX: De la Primera Guerra Mundial al ataque a las Torres Gemelas*. Madrid: Síntesis, 2001.

González, Agustín. *Antropología filosófica. Del subjectum al sujeto*. Barcelona: Montesinos, 1988.

Husserl, Edmund. *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. Traducido por José Gaos. Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 1962.

Husserl, Edmund. *Investigaciones lógicas, 2*. Traducido por Manuel García Morente y José Gaos. Madrid: Alianza editorial, 1999.

Lambert, César. "Edmund Husserl: la idea de la fenomenología." *Teología y vida* 47 (2006): 517-529.

Lapoujade, María Noel. "La revolución kantiana acerca del sujeto (problemática del

yo puro).” *Revista de filosofía de la Universidad de Costa Rica* 30, no. 72 (1992): 125-134.

López, Samantha Gabriela. *Derecho romano I*. Tlalnepantla: Red Tercer Milenio, 2012.

Martínez, Josefina. “Del liberalismo al problema social y nacional: la revolución de 1848 y la construcción de las burguesías nacionales”. En *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coordinado por Ángeles Lario, 209-228. Madrid: Alianza, 2014.

Mendoza-Canales, Ricardo. *Husserl. El conocimiento del mundo empieza por suspender su, hasta entonces, incuestionada validez*. Barcelona: RBA, 2015.

Moran, Dermot. *Introducción a la fenomenología*. Traducido por Pablo Fernando Lazo y Francisco Castro Merrifield. Barcelona: Anthropos, 2011.

Platón. *Diálogos III. Fedón, Banquete, Fedro*. Traducido por Carlos García Gual, Marcos Martínez Hernández y Emilio Lledó Íñigo. Madrid: Gredos, 1988.

Sánchez Muñoz, Rubén. “Antropología filosófica y personalismo en Edith Stein. Primeras aproximaciones.” *Revista de filosofía* 13, no. 1 (2014): 25-43.

Scheler, Max. *El formalismo en la ética y la ética material de los valores*. Traducido por Hilario Rodríguez Sanz. Madrid: Caparrós editores, 2001.

Schökel, Luis Alonso. *La Biblia de nuestro pueblo*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 2020.

Stein, “Estructura de la persona humana”. En *Obras completas IV. Escritos antropológicos y pedagógicos*, traducido por José Mardomingo, 555-749. Burgos: Monte Carmelo, 2003.

Stein, Edith. “Individuo y comunidad” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, traducido por Constantino Ruiz Garrido, 343-520. Burgos: Monte Carmelo, 2005.

Stein, Edith. “Introducción a la filosofía”. En *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, traducido por Constantino Ruiz Garrido, 657-913. Burgos: Monte Carmelo, 2005.

Stein, Edith. “Los años universitarios en Gotinga”. En *Obras completas I. Escritos autobiográficos y cartas*, traducido por Ezequiel García Rojo, 345-414. Burgos: Monte Carmelo, 2005.

Stein, Edith. “Sobre el problema de la empatía” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, traducido por José Luis Caballero Bono, 55-204. Burgos: Monte Carmelo, 2005.

Stein, Edith. “Una investigación sobre el Estado” en *Obras completas II. Escritos filosóficos (Etapa fenomenológica: 1915-1920)*, traducido por Constantino Ruiz Garrido, 523-653. Burgos: Monte Carmelo, 2005.

Tunnermann Bemheim, Carlos. *Los derechos humanos: evolución histórica y reto educativo*. Caracas: Unesco, 1997.

Vidal Galache, Florentina. “El cambio social: del liberalismo a la democracia”. En *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coordinado por Ángeles Lario, 293-317. Madrid: Alianza, 2014.

Ybarra Enríquez de la Orden, Concepción. “La Europa napoleónica”. En *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coordinado por Ángeles Lario, 93-112. Madrid: Alianza, 2014.

Ybarra Enríquez de la Orden, Concepción. “La II revolución industrial y el imperialismo”. En *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*, coordinado por Ángeles Lario, 319-339. Madrid: Alianza, 2014.